[illegible]

LA PRENSA

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

ALMANAQUE

HOY, Ss. Santos, Maximiano, y Cándido mártires.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, OCTUBRE 3 DE 1871.

La no insistencia contra el veto

En la sesion última de la Cámara de Diputados de la Nacion se resolvió negativamente la cuestion de la insistencia del Congreso sobre el veto del Poder Ejecutivo á la Ley de Capital.

La Cámara misma, interesada en dar una solucion á este importante asunto, resolvió á mocion apoyada de uno de sus miembros, tratarlo sobre tablas, si bien comenzado ya su debate, se hizo anunciar de parte del Ministro del Interior, que si dicho asunto no habia venido incluido en la próroga, habia sido por un olvido del Secretario.

Puesta á discusion la insistencia del Senado contra el veto con las dos terceras partes que exije la constitucion, ella fué votada por si ó por no, sin que apénas uno ó dos Diputados tomasen la palabra para impugnar ó defender el veto.

El resultado fué de diez y ocho votos por si y diez y ocho votos por no.

Desde luego, la insistencia contra el veto por parte de la Cámara de Diputados no ha podido tener lugar.

La votacion de la Cámara de Diputados dá una luz nueva en la cuestion, que viene hasta cierto punto á confirmar nuestras ideas anteriores.

Han estado en favor del non veto, con raras y significativas escepciones todos los Diputados de las provincias del litoral, como Buenos Aires, Entre-Rios y Corrientes y la mayor parte de los Diputados de las Provincias del Norte.

Si la diputacion de Santa Fé ha estado en contra del veto, se comprende sin necesidad de mayor esfuerzo—Esa provincia ganaba inmensamente con la capital de Villa Maria, casi en su propio territorio—El Rosario venia á ser el único puerto de la nueva capital, la antesala del palacio del gobierno de la Nacion.

Obsérvese por el contrario á la representacion de las demas provincias del Litoral y se verá que casi unánimemente han votado en favor del veto, lo que es igual á votar en contra de la insistencia ó en contra de la Capital en Villa Maria.

Este hecho patentiza la exactitud de algunas consideraciones que hemos avanzado en artículos anteriores.

Villa Maria, como capital, no respondia sino á determinados intereses de localidad, que no llegaron á traducirse jamas en una conveniencia positiva ni para las Provincias del Litoral, ni para las del Norte de la República.

Córdoba y Santa-Fé eran las únicas provincias á las que interesaba la capital en Villa Maria ya que no podia ser ninguna de sus dos ciudades rivales.

Córdoba ganaba con la nueva Capital por que al fin era en su mismo territorio, y quedaba respeto de las provincias del Interior mas á vanguardia que ninguna de ellas.

Santa-Fé ganaba tambien por que, como ya hemos dicho mas antes, venia el Rosario á ser el puerto de arribo necesario para los buques que alimentasen el comercio de la nueva Capital, el puerto de Villa-Maria, como el Callao es el de Lima y Valparaiso el de Santiago.

Se comprende entónces como estas dos ciudades y provincias rivales estuviesen contentas con la capital en Villa Maria.

El punto ha sido empero definitivamente resuelto por la falta de insistencia de la Cámara de Diputados en la ley de capital.

A juzgar por el número de votos que ha tenido la no insistencia, es fácil comprender que, á algunos DD. ha hecho cambiar de opinion el mensaje del P. E. vetando la ley de capital en Villa Maria.

Cuando se sancionó dicha ley hubo en favor de ella una mayoria, sino absoluta, por lo ménos una mayoria bien definida. Ahora ha habido empate de igual número de votos por si y por no.

Creémos sinceramente que la Cámara de Diputados ha hecho bien en no insistir en la sancion de una ley que tenia todos los inconvenientes de nuestra actualidad relativamente insegura.

La ley de capital en Villa Maria era una ley de engaño, por que ningun gobierno iba en mucho tiempo á poderla poner en práctica, y entonces tendriamos por capital una ley escrita siguiendo el mismo provisorio actual.

Leyes de engaño pues, no son las que deben surjir por combinaciones casuales de un Congreso que, debe medir sus pasos á la prudencia con que el gobierno de la República tiene que marchar mientras que no se haga de un crédito suyo, de rentas suyas y seguras tambien y de un ejército moral y disciplinado.

El engaño en las leyes ha sido la causa de que las Provincias Unidas del Rio de la Plata, hayan devorado los mas preciosos vástagos de tres generaciones, sin llegar á su union definitiva.

La federacion, inspiracion innata, puede decirse, así en la mayoria de las provincias argentinas, puesto que al fin se ha establecido en la Constitucion como su dogma mas sagrado, les habia sido prometida por todos los gobiernos y por todos los congresos desde 1810, como se colije de los términos de nuestro Himno y desde el congreso de 1819.

Pero esa promesa no era sino la satisfaccion en la palabra de una voluntad inequívoca, que era falseada en los hechos, precisamente para que no se realizase jamás.

A la política centralista le cuadraba el monopolio y le convenia su perpetuacion, aunque como medio de obtenerla tuviese necesidad de mantener en armas todo el año al hijo paciente de los campos argentinos.

Rosas gobernó á nombre de ese engaño el pais durante veinte años, invocando precisamente la federacion como requisito de forma, para arraigar el unitarismo mas cruel, que es el que se confunde con el despotismo mas duro ó con la tiranía mas brutal.

Se engañaba pues á las Provincias con un nombre, que importaba una promesa repetida muchas veces, y merced á ese engaño se prolongaba el statu quo del centralismo mas absurdo, que llegó á ser mas tarde un aro de fierro ajustado al cuello de los mismos á quienes debió aprovechar.

Cada vez que las Provincias querian constituir la Federacion, reuniéndose en un Congreso, les contestaba Rosas "hoy no es posible por la desgraciada situacion por que atraviesa el pais, continuemos por ahora como hasta aquí, hasta que sea posible hacer la reunion del Congreso."

Así ha estado viviendo la Nacion Arjentina dividida durante treinta años, merced á un engaño miserable consignado en muchas comunicaciones oficiales y en tratados interprovinciales como el cuadrilátero de 1831.

Plajio vergonzoso de este órden de cosas vendria á ser hoy la ley de capital de la Nacion en Villa-Maria.

Se engañaria al pais con una promesa irrealizable y continuaria el provisorio actual con las decepciones de que por lo ménos hoy carecemos.

¿Qué otra cosa que un engaño significaria designar por capital de la República á Villa-Maria, ordenar que se traslade á ella el Gobierno Nacional, despues de tres años, si no pudiese hacerse dicha traslacion en ese tiempo?

Y el hecho tendria lugar á no dudarlo.

No se crea una ciudad de un año á otro en un desierto, para trasladar allí el sagrado de la majestad Nacional, con todo su cortejo de altos funcionarios, oficinas importantes, libros, archivos y tesoros públicos.

Sobre todo, no se hace ni puede hacerse esto, que no costaria ménos de cinco millones de fuertes, cuando el tesoro está agotado, el crédito comprometido y el presupuesto en déficit.

No lo haria el gobierno actual ni el gobierno siguiente, por que temerian de la influencia hostil del despoblado. Allí, el descontento de una provincia fuerte haria bambolear moralmente á todo gobierno que no contase con un poder artificial suficiente para contrarestar y dominar conflictos serios.

¿Y cómo se contaria con ese poder, con ese ejército?

¿Acaso iba la Nacion á consentir que hubiera cuatro, cinco, ó seis mil hombres de guarnicion constante, cuidando la capital, al presidente y demas altos funcionarios del Gobierno?

Todas estas dificultades y muchas otras apuntadas en anteriores artículos, harian que la ley de fijacion de capital no se pusiese en ejecucion, y que esa promesa hecha á la Nacion entera, é ino el lleno de una aspiracion que se supone jeneral, fuese una ley de burla, una ley de engaño miserable.

El Presidente Sarmiento ha sentido profundamente crujir bajo sus pies las olas de un mar de inmensas dificultades y no ha querido responsabilizarse para el porvenir con el cúmplase de una ley, que tiene la fuerza del dardo del Sármata, *toca en el escudo, la perfora, hiere en seguida el cuerpo y penetra hasta el corazon.*

Si las opiniones del *publicista*, consignadas teóricamente en su *Argirópolis*, son realmente contrarias á algunas de las doctrinas del actual mensage del *presidente*, como lo han observado algunos colegas, esto no prueba nada en favor de la conveniencia actual de poner el cumplase á la ley que fija como capital permanente á Villa Maria.

Toda esta diferencia de situacion, podria esplicarse solo por un cambio natural de ideas en el autor, desde que, segun la célebre espresion del Ministro á quien mas escucha el Sr Sarmiento, "cada dia que pasa se aprenden cosas nuevas."

Pero, aunque el *publicista* Sarmiento hubiese sido antes de opinion que, la capital de una república federal, debia estar fuera de la influencia de los grandes centros de poblacion, sacando ese raciocinio solo del ejemplo de los Estados Unidos, el *presidente* Sarmiento puede opinar hoy que Villa Maria no es el lugar que él se imajinaba para capital fuera de las ciudades pues él proponia á Martin Garcia entre otros puntos de ubicacion.

Nosotros creemos en contra del publicista Sarmiento y de otros publicistas arjentinos que han pensado de la misma manera q' él, que á la República Argentina le conviene siempre para capital una ciudad populosa del Litoral, miéntras no desaparezca ese gran desequilibrio de poblacion y de interes comercial y político entre Buenos Aires y las demas Provincias, ó mas propiamente hablando, entre el *Litoral* y el *Interior* de la República.

Con estas ideas hemos encontrado sensata y prudente la conducta del Ejecutivo Nacional en el veto de la ley de Capital, y como por este año la ley ha quedado sin efecto, esperamos á ver realizada la profecía del Dr. Rawson "de que el año próximo tendremos capital fuera de Buenos Aires" para unirnos de nuevo al movimiento de la opinion pública acompañándola con la imparcialidad del patriotismo que solo se encuentra en los escritores, que como nosotros, no obedecen á miras de círculos determinados.

Episodios de una interpelacion

ASUNTO FRONTERAS

La falta de defensa suficiente á las fronteras de la República es el argumento mas poderoso contra la fijacion de su capital en el desierto.

Los bárbaros con sus invasiones frecuentes al Sud de Buenos Aires y principalmente al Sud de Córdoba y San Luis se han encargado de patentizar, cuan arriesgado é irreflexivo seria colocar la capital de la República á 25 ó 30 leguas de donde llegan sus depredaciones frecuentes.

El Diputado Costa, buscando con admirable oportunidad los antecedentes de una reciente invasion de indios al Sud de Córdoba [hasta Chuchul al norte del Rio Cuarto] trató de amontonar con este intento directo todos los datos que pudo recojer para abultar el mal estado de las fronteras de la República, y hacer resaltar de una manera indirecta el contrasentido de una capital á pocas leguas de las tolderías del salvaje.

Este era sin duda el objeto un poco disfrazado de la interpelacion del Dr. Costa al ministro de la Guerra en la sesion del Sábado 30 del anterior.

Escusado es decir que el señor Costa, despues de ofrecer ocuparse de las fronteras en general, circunscribió sus cargos al mal estado de la frontera Sud y Este de Buenos Aires.

El interpelante manifestó respecto del primer cargo, que sabia de positivo que las tropas que guardaban las frontera Sud, no tenian caballos; y leyó á este propósito una nota reciente del general Rivas, gefe de dicha frontera, pidiendo caballos con urgencia. Refiriéndose á la falta de alimento y vestuario, dijo que las tropas estaban impagas hacia quince meses y que no tenian tampoco armas con que defender los puntos que guardaban.

El señor Costa redujo á tres puntos principales su interpelacion: 1.° falta de caballos, alimento, vestuarios y armas para las fronteras y las tropas q' las defienden—2.° falta de racionamiento á los indios amigos—3.° falta de pago á los guardias nacionales.

Respecto del segundo punto, se refirió al testimonio de vecinos de la frontera, y dijo que, si á los indios no se les daban sus raciones, no seria estraño que ellos viniesen á tomarlas, lanzándose á robar nuestra propiedad.

Acerca del tercer punto dijo, que los guardias nacionales estaban impagos hacia muchos meses y que despues que habian concluido su servicio, se les despachaba desnudos, sin paga, sin caballos y sin ropa.

Se estendió en este sentido el diputado Costa llamando la atencion de la Cámara sobre el estado de inseguridad de las fronteras y sobre la inmensa responsabilidad que pesaba sobre el gobierno desde que el presupuesto de la guerra se elevaba de año en año.

El Sr. Ministro de la Guerra, abrumado bajo el peso de tantos cargos apoyados en documentos recientes y formulados con vehemencia, aunque siempre con la salvedad de estos, *que no se querian hacer recriminaciones* este dá comienzo su contestacion en un tono inseguro, pero remontándose al principio del estado de las fronteras cuando se recibió del gobierno la nueva Administracion.

El discurso del Ministro fué una reseña de los hechos y exhibió algunos datos para probar que la línea de frontera actual estaba mas avanzada que la que recibió del anterior gobierno, que el número de tropas destinadas á su servicio era mayor que antes, mayor el número de caballos, mayor el número de vestuarios (todo francés), y mayor la puntualidad en sus pagos.

[illegible]

... las cosas. Que á su juicio lo que faltaba era líneas naturales á la defensa de frontera, por que sin eso era imposible ni con un gran ejército, ni con un genio militar como el de Napoleon, hacer bien la defensa de una frontera tan dilatada. Que él creia y esperaba grandes resultados de la espedicion que se propone fijar en el rio Negro por el Sud y Sud Este la línea de nuestras fronteras sobre Patagones. Abundó en otras consideraciones sobre el mismo tema.

La discusion á que dió orijen la interpelacion del Sr. Costa no tuvo pues mas resultado sustancial que los hechos que acabamos de relatar lijeramente.

Tomaron parte en esa discusion ademas el Sr Ocantos y el jeneral Conesa, el primero para declarar sobre el mal estado de las fronteras y escitar el celo del ministro de la guerra á cuidarlas mejor, el segundo para rectificar ciertas apreciaciones de hechos y de hacer á su vez algunas lijeras apuntaciones.

Todo paró en esto.

Su interpelacion era un golpe de efecto multiple, y quedó como todas las interpelaciones, en preguntas y respuestas, ataques y defensas recriminaciones y cargos personales, alusiones irónicas á las ambiciones de cada cual y nada mas.

Se habia calculado hábilmente llamar la atencion de la Cámara sobre la última invasion de indios al *Chuchul*, á veinte y cinco leguas del lugar designado para capital, pero cuando vino este asunto á conocimiento de aquella, ya estaba sancionada la no insistencia contra el veto y por consiguiente derrotada la capital en Villa Maria.

Sobre fronteras hemos quedado en el mismo estado.

El Gobierno asegura preocuparse mucho de su defensa, y el Ministro de la Guerra ha dicho: yo avancé las fronteras yo, las he de defender.

Ya sabe el pais á que atenerse en materia de frontera.

La cuestion del veto.

En la sesion del 30 del corriente, la *no insistencia* contra la ley de capital en Villa Maria, se resolvió con la votacion, de los Diputados en el orden siguiente.

Así terminó esta cuestion que durante algunos dias ha tenido ajitada la atencion pública.

Como se ve por el resultado de la votacion, algunos señores DD despues de haber votado en favor de la capital en Villa Maria, se han dado cuenta de los inconvenientes de su voto y se lo han negado á la insistencia contra el veto.

Hé aquí el resultado de la votacion.

Por si — Barbeito, Velez Rua, Sanches, Civit, Cuenca, Quiroga, Gazitud, Cáceres, Campillo, Zabalia, Velez Luna, Vega, Cano Garcia, Rawson, Salva, Rosas.

Por no —Córdova, Gutierrez, Justo Cortines, Fernandez Valle, Ortiz Montero, Conesa, Martinez, Avellaneda, Gonzalez Durand, Calle, Costa, Ocantos, Garrigós, Cabral, [illegible]

(G. L.)

La nueva oposicion y el señor Sarmiento

Es un ... cosa que asombra, pero que no son estrañas y que debíamos esperarlas.

El Presidente Sarmiento estaba decidido á ver realizar en toda su verdad [illegible]

[illegible]

Mañana nos verá otra vez con el mismo calor castigándole con la fuerza de los [illegible]

[illegible]

Defendemos el veto y la Cámara de Diputados lo contesta con 18 votos contra 18 [illegible]

¿Y se sostiene todavía que esa ley era la expresion de la voluntad general?

¿Y se sostiene que el Ejecutivo no ha consultado al vetarla la opinion y la exijencia de todos los pueblos!

¡Y se busca en el arsenal de la oposicion improvisada aquí y en algunos diarios de otras provincias, subvencionados por el mismo Gobierno Nacional, armas con q' desacreditar mas de lo desacreditada que está ante las provincias la Presidencia del Sr. Sarmiento!

Pero esto es injusto y en esto no han de encontrar los opositores repentinos, el apoyo caloroso, pero ni la tolerancia de la opinion pública.

El Sr. Sarmiento gana con esa manera de hacerle víctima, y lo sentimos, por que mas trabajo ha de costarle mañana á la prensa independiente el sostener su propaganda y hacerla simpática para con el pueblo.

Nos ha de costar mas, por que apesar de la autoridad de nuestra independencia y de nuestro espíritu de justicia é imparcialidad, el pueblo se deja impresionar por el momento, cuando un gobierno acierta con eficacia una vez, y en otros casos nuevos le acompaña á ciegas con su simpatía.

Pero la verdad busca su nivel y esto pasa, y vuelve otra vez el sentimiento público, á ver con claridad lo que antes veia ofuscado bajo la impresion de un acto bueno, prudente y nacional, que una vez entre mil, vemos por casualidad ejercerse por el actual Presidente.

Es decir, que á nos será mas laborioso el sostener nuestra posicion ó quizá se realice el milagro de que, desligado el señor Sarmiento de los círculos que lo han traido á tirones, una vez que ha sacudido su influencia y así como aquel á quien se le lleva por fuerza, se arranca y se desprende de los brazos de sus conductores y se lanza á correr en linea recta [illegible]

Lo veremos. Tal vez este resultado se alcance [illegible]

La prensa opositora impulsa la tal vez nos lleve á ese resultado.

[illegible]

La tarifa de aforos

[illegible]

El vermouth se vende á 2 80 en depósito y la tarifa lo afora á 4 y 5 fuertes.

El cognac ordinario á 1 28 en depósito, la tarifa lo afora á 2 pesos fuertes.

Ahora bien ¿qué dirá el Congreso ante esta manera de aplicar el derecho de 3½ p % por el Ejecutivo Nacional?

No basta ya haber elevado á á tan exhorbitante tasa ese impuesto por medio de la Ley todavía era necesario tirar mas la cuerda y el Ejecutivo pone en vijencia tarifas que en algunos artículos, por medio del aforo se hace subir el derecho á 48 p % como por ejemplo en el cognac que paga el ordinario 60 céntimos sobre un valor en depósito de 1 28 el cajon.

Que en el vermouth que paga 120 céntimos sobre una docena que vale 2 80 en depósito.

Que en artículos de consumo general como el vino Burdeos ordinario, por ejemplo, se le hace pagar un 35 p % al cobrarle 5 70 fuertes de derecho sobre un aforo de 19 fuertes cuando en plaza vale solo 16 30, y así por el estilo en los artículos que citamos antes y otros mas que podriamos traer á cuenta.

Y todavía el comercio se calla y permite sumiso y humilde, que no solo el sistema rentístico creado por las leyes de estos últimos años tiranize al pueblo consumidor, sinó que tambien el Ejecutivo con sus tarifas exajeradas arranque al pueblo, impuestos que la ley no lo permite ni los ha querido subir mas allá del muy alto derecho de 30 p %, desde que manda que los avalúos se hagan sobre los precios corrientes en depósito.

¿Así es como se quiere hacer progresar al pais y enriquecer al fisco?

Así, empobreciendo al pueblo no solo con lo que legislan sobre impuestos los congresos, sino todavía con esa otra legislacion que hace el Ejecutivo por delegacion del Congreso, al publicar las tarifas que sirven de norma á los vistas de aduana para aforar y para aplicar el derecho.

La tarifa de aforos es quizá uno de los medios inventados, para hacer mas equitativo el impuesto y para establecer la equidad mas relativa posible entre las diversas clases de artículos que se introducen pagando derecho; pero su resultado se hace ilusorio cuando los gobiernos no se cuidan de seguir con el impuesto, todas las peripecias de los mercados q' hacen el precio de plaza y que lo suben ó bajan, segun las modificaciones de la demanda y de la oferta.

El Congreso debe imponer al gobierno la obligacion de revisar y reformar las tarifas cada seis meses y si posible fuera cada trimestre, para aquellos artículos de mas consumo y de otros de imperiosa necesidad, en que se marcan con diferencias notables las *oscilaciones de su valor* en plaza.

El vino, el azúcar, el arroz, la yerba, el tabaco, el café y los algodones ordinarios, géneros de lana de consumo general, y otros artículos por el estilo que siguen en su precio las variaciones que sufre el stock del mercado, el mayor consumo y todas las peripecias que desde los puertos de donde se nos traen vienen subiendo ó bajando su precio, deben ser bajo los efectos de una disposicion semejante.

Es bueno y aun arbitrario es pues que el precio que fija la tarifa el 1.° de Enero, rija todo el año [illegible]

[illegible]

Discusion interesante.

[illegible]

A pedido acercándose en cuerpo á los funcionarios de la administracion y arrancando medidas protectoras [illegible] para que todo el pueblo coseche los grandes resultados que trae la influencia de medidas sábias y prudentes sobre uno de las ramificaciones esenciales de la produccion.

Estos, tímidos recelosos sin atreverse siquiera á reunirse acobardados por la convencion de que sus pretensiones han de escollar con la indiferencia y el menosprecio y contra la frialdad con que se tratan las cuestiones que atañen á sus intereses, como si no fueran ellos el hilo eléctrico que desde los parlamentos y los gabinetes ministeriales, llevan hasta las clases todas de la sociedad la repercusion de cualquier golpe que se les asesta con medidas mortales y con impuestos exajerados o la ventaja y la influencia benéfica de medidas liberales, de los impuestos moderados ó de la lejislacion orgánica y los decretos gubernativos que tienden á ampliar y á ofrecer todo género de facilidades á la lleva del progreso, del bienestar general y del porvenir rico y preñado de felicidad para el pueblo y el comercio arjentino; en fin, que con la agricultura vá preparando y desmontando el terreno en que ha de echar raices, pronto, muy pronto, la industria fabril.

Así es, como la ganadería representada en una Sociedad Rural, piensa, discute, propone y lleva su influencia á las leyes, miéntras que el comercio resignado al estrecho recinto de su Bolsa, compra, vende, discute en corrillos, y al llegar á las puertas de aquel establecimiento se apagan sus ecos, se debilita su influencia y solo va hasta el Palacio de Gobierno un eco quejumbroso, un lamento tímido y cobarde, en vez de la imponente manifestacion del esfuerzo colectivo y de la exijencia templada, pero enérjica, que arrancaria á nuestros hombres públicos de ese camino oscuro y estéril, en que se lanzan porque se vén solos y aislados de los que debieran acompañarles con sus ideas prácticas, con su buen sentido positivo y con su ilustracion mercantil.

Los Sres. Gache y Jurado han de obtener algo para el gremio que representan.

La Guardia Nacional ha de ser exonerada, sino del todo, al ménos en parte del servicio de frontera.

Ellos vienen representando un interes altamente popular, al venir á las columnas de la prensa á preocupar la atencion pública.

Allí tambien quisiéramos ver á todos esos concurrentes diarios de la Bolsa, que no quieren comprender que ellos son los laboriosos obreros de la riqueza, ellos son los ajentes naturales é intermediarios entre la produccion y el consumo, entre el pueblo y el Fisco q' quiere riqueza, entre los pueblos del universo civilizado y nuestras masas que quieren civilizacion y riqueza. Que no comprenden que ellos, mas que nadie tienen derecho y tienen el deber de llevar su voz á los gabinetes y hacer sentir su influencia para que se haga práctico el gobierno democrático el verdadero gobierno republicano que lo tenemos en la forma, pero no en el fondo de los hechos que lo tenemos en la corteza de las leyes, pero no en la fibra ni en el seno de nuestras instituciones sociales y civiles.

Pero nos hemos desviado involuntariamente, llevados por nuestra propaganda para alzar al comercio arjentino al verdadero nivel de su importancia y de sus deberes como parte activa del progreso y de la riqueza del pais, y hemos olvidado que queríamos extratar las ideas sostenidas por los Sres. Gache y Jurado.

El primero sostiene que debe organizarse el Ejército Nacional con elementos nacionales [illegible] ejército *permanente* para [illegible] de las fronteras.

El otro [illegible] posible la *realizacion* de este pensamiento y quiere la organizacion de un cuerpo de *mil hombres enganchados* y sostenidos durante algun tiempo, suponemos por la Provincia de Buenos Aires *con un impuesto* anual de 200 pesos papel á cada Guardia Nacional y destinado ese cuerpo de ejército esclusivamente al servicio de la frontera de esta Provincia, descargando completamente de él á la Guardia Nacional.

De las dos ideas de ambos se puede extraer mucho de bueno, mucho práctico y conciliándolas, llevarlas á un resultado posible.

Ambos están conformes en que la riqueza que se aumentaria con la exhoneracion de la Guardia Nacional compensaria con exceso el sacrificio del impuesto, pero el Sr Gache teme [illegible]

[illegible]

Por ejemplo en vez de 200 pesos podria bajarse ese impuesto á cien pesos que es una cantidad [illegible] á la guardia nacional á trueque de verse libre de [illegible] estar siempre espuesto al servicio de frontera.

Apuntamos esta modificacion porque ella será [illegible] para que se acerquen mas en su [illegible] los sostenedores de una y otra idea.

[illegible] que es esencialmente indispensable para concluir ya con lo arbitrario [illegible] *servicio público*, cual es el [illegible] de fronteras hecho por Guardias Nacionales.

El ejército de línea en tiempo de paz no debe *tener otra mision que defender la propiedad* del rural de las depredaciones de los indios.

Si todo el ejército se emplease con empeño y con constancia en este servicio, tal vez no tendriamos ya mas revuelta ni mas lucha civil, ni mas aspiraciones que quieran elevarse sobre las bayonetas de los cuerpos de línea.

No tendriamos tantos sobrantes de gefes y oficiales á quienes se hace servir de elemento en las provincias para tener intranquila la opinion pública y servirse de sus buenos sentimientos y de sus arranques de patriotismo, para sostener malas causas y alterar la paz y el órden que debieran estar sostenidos por el ejército, allí en las fronteras, dejando al pueblo que lo conserve con sus sentimientos republicanos y sus prácticas democráticas.

Al aplaudir, pues, el calor con que los Sres. Gache y Jurado se han dedicado á esta cuestion, quisiéramos ver prestijiada su propaganda con el apoyo de la Sociedad Rural, y entónces indudablemente triunfaria de todas las preocupaciones, la exhoneracion del servicio de frontera, que inconstitucionalmente pesa sobre la guardia nacional de campaña. * * *

Estudios sobre la ley de patentes vijente

[Continuacion—Véase el numero 561]

SUBIR LA PATENTE DE LAS BOTICAS Á 2000 Y 1500

Pasemos ahora á hacer la indicacion de otra reforma, aunque sea para subir el impuesto, lo

70 FOLLETIN

LA PRINCESA

DE

LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

—Pero ¿por qué amas tú tanto á ese hombre, hija mia, si es un miserable? dijo Carlota.

—El amor es una locura que no deja lugar ni á una vislumbre de razon: yo no sé lo que ese hombre me ha dado, te lo aseguro; y si no he sido suya, ha sido por temor de que me abandonase; pero si se atreve á casarse conmigo, cuando yo le diga de quién soy hija, entónces me abandonará.

—Pero, no sabes tú de quién eres hija.

—¡Hija de un rey!... dijo Ursula: una mentira de que se ha valido mi padre para apartarme de estos amores: por el momento lo creí, pero despues he meditado mucho; he pasado la noche en vela, y he acabado por comprender que es increible que la hija de un rey hubiera ido á parar á las manos de un verdugo; y luego, quién era mi madre? ¿por qué no me lo ha dicho? ¿por qué me ha asegurado que vez tampoco me lo diria? ¡ah! ya lo creo, porque mi madre era la mujer del verdugo.

—Ursula, dijo Carlota mirando profundamente á la jóven; ¿me juras que estás tan enamorada, que necesitas para no morir, casarte con ese hombre?

—Te lo juro, Magdalena.

—¿Y si fueras realmente, hija natural del rey don Cárlos II, te casarias tambien?

—No, si él consistia en casarse antes con la hija del verdugo.

—Esa es una locura, Ursula; ¿cómo quieres tú que consienta en casarse con la hija de un verdugo, obligándose á hacer verdugo, un gentil hombre del rey?

—Pero sepamos antes si yo soy hija del rey don Cárlos II: mi padre me ha hablado de documentos; ¿dónde están esos documentos?

Tan decidida te veo, tan loca, que por ti arrostro la cólera de Juan Diego.

—Y si soy una casi infanta de España, ¿por qué Juan Diego, teniendo las pruebas de ello, no ha puesto en claro mi orígen?

—Juan Diego no puede abandonar, por su oficio, la córte: no podia llevarte, presentarte á tu primo el archiduque Cárlos: confia en tu hermosura: queria que te presentases engalanada, hermosísima al archiduque; que te solicitase como te han solicitado tantos; que le desesperases como á tantos has desesperado, y cuando llegase este caso, le presentases las pruebas de tu nacimiento: Juan Diego queria y quiere hacerte reina.

—Y bien, dijo profundamente pensativa Ursula: esas pruebas... ¿dónde están esas pruebas?

—Oyeme Ursula: si te convences de tu alto orígen, ¿renunciarás á ese hombre?

—Sí, dijo decididamente Ursula.

—Pues bien: vas á ver esas pruebas.

VII.

Carlota se acercó á la papelera que aun estaba abierta, abrió un secreto que Ursula no conocia y sacó unos papeles.

—Hé aquí, dijo, las pruebas de tu nacimiento.

Ursula asió con ánsia los papeles que le entregó Carlota.

Eran el uno, el reconocimiento en forma hecho por el rey, de su hija natural doña Esperanza de Austria, y el otro la partida de bautismo de la misma, como hija natural del rey don Carlos II y de Carlota Cabrero, comedianta, espedida por el cardenal Portocarrero.

Ursula, que habia leido esta partida antes que el otro papel, dijo á Carlota:

—Y bien, ¿qué tengo yo que ver con esto? Yo me llamo Ursula, y la contenida en este documento se llama doña Esperanza.

—Lee, lee el otro papel, dijo Carlota.

VIII.

Antes de concluirle de leer, Ursula lanzó un grito de alegria.

—Aquí se indican, como señas de reconocimiento, tres señales circulares en la espalda, hechas con instrumento cortante; tres pequeños lunares negros bajo el antebrazo derecho, y una señal natural, como de cicatriz, en la parte esterior del talon izquierdo: se dice que la doña Esperanza tiene el cabello y los ojos negros; que es blanca; yo tengo todas esas señales: yo soy doña Esperanza de Austria, infanta de España reconocida por el rey su padre don Cárlos II, *y recomendada á sus sucesores.*

IX.

Carlota se aterró.

Ursula, ó doña Esperanza de Austria, á la que seguiremos llamando Ursula, como un medio para la claridad de nuestro relato, se habia erguido con una soberbia infinita; se habia trasformado.

—He sido débil, muy débil, dijo Carlota; mi amor hácia ti me ha hecho cometer una imprudencia: dame esos papeles, Ursula.

Ursula ganó la puerta, y dijo desde ella:

—Estos papeles son mios; estos papeles hacen de mí una infanta: no permaneceré en esta casa, no: se pretenderia arrebatarme estas pruebas; yo podria defenderlas de ti, pero no podria defenderlas de Juan Diego: adios: cuando Juan Diego quiera evitarlo, ya no será tiempo.

Escucha, dijo Carlota, adelantando hácia ella.

—No, no me detendré ni un solo momento, puede venir Juan Diego, y entonces lo habria perdido todo, me veria de nuevo reducida á la situacion de esclava, yo no soy Ursula Quiñones, soy la infanta doña Esperanza de Austria; he dejado de ser lo que era, y no me veo reducida á usar de bajas intrigas, para obtener por marido á un miserable, elevado por malos servicios, á quien no he amado nunca, á quien no podia amar.

—¿Que no amas Mr. de la Chaumiere!

—No.

—Parecias enamorada.

—Mentia, para que se me ayudase á casarme con él, pero adios: ha de venir Juan Diego.

—Una palabra: Juan Diego no sabe que yo tengo esos papeles, que yo tengo tanto interes como tú en guardarlos.

—Sí, para imponerme condiciones, para vendérmelos.

—Una madre no vende nunca el porvenir de su hija, esclamó Carlota.

Ursula palideció.

—Tú no eres Magdalena, esclamó.

—No, yo soy Carlota Cabrero; yo, que he cambiado mi nombre porque convenia, yo soy tu madre.

—No lo digas nunca, esclamó con voz opaca y sombria Ursula, porque existe Juan Diego.

Carlota, herida como por un rayo, cayó de rodillas y estendió los brazos hácia Ursula.

—Luego, luego, dijo Ursula; yo te conozco, yo te amo; pero calla, calla, Magdalena, y no resucites á Carlota Cabrero. Esperanza de Austria sabe que eres su madre: y esto basta; adios.

Y ganando rápidamente las escaleras, las bajó, llegó á la puerta de la calle, la abrió, la cerró violentamente y escapó, tomando el camino del alcázar.

CAPITULO II

DEL [illegible] POMMEFERRE [illegible] CARTA DE URSULA

I

Antolin Pommeferre habia dado muchas vueltas por el camino á la terrible carta que llevaba en la mano, mirándola con desesperacion.

—Esta carta, decia, me favorece por un lado, y por otro es cuando ménos una paliza á la vista: mi amo está enamorado de Ursula no ha conseguido nada de ella, y no me perdonaria el que yo me atreva á casarme con una mujer que le ha desdeñado, por quien debe estar muy empeñado, por que es hermosísima, por que tiene un no sé qué irresistible: es la *primera mujer que se me ha subido á la cabeza*, que me ha embriagado, y nada tendrá de estraño que haya embriagado tambien á mi amo: si todo se redujese á una paliza, aunque fuese de las buenas, podria atreverme: algo hay que arriesgar por las buenas mozas; pero yo conozco á mi amo, y la paliza puede ser de muerte: es necesario no cometer una imprudencia que puede costarme muy cara decididamente, lo que hay que hacer con esta carta es quemarla y soplar las cenizas, pero si hago esto hay que renunciar á ella: yo no puedo casarme sin la licencia de mi capitan, y aunque esto podria arreglarse, ella no quiere casarse conmigo sin la licencia: si yo pudiera engañarla, presentarla una licencia falsa.... pero mi amo la solicita, y ella debe conocer la letra de mi amo, por que le habrá escrito mas de una carta: si yo me encontrase por ahí al gramático Márcos Calderon, podria suceder que este supiese falsificar la letra de mi amo: ¿pero dónde diablos encontrar al bueno del bachiller? Cuando no le necesito, me daré con él de narices.

II.

Dice un refran castellano, que en nombrando al ruin de Roma al punto asoma.

Cuando llegaba á las últimas palabras de su soliloquio Pommeferre, á la vista ya de la casa de su amo, vió salir de ella á Márcos Calderon [illegible], gesticulando y hablando solo, lo que significaba que el bachiller estaba fuertemente impresionado.

—Contad con estos grandes señores, decia cuando se tropezó con Pommeferre, contareis con el viento ¡ah! ¿sois vos, señor Antolin? Estoy de humor diabólico, no me conozco, yo era humilde y dulce como una tórtola, y me he convertido en una fiera, y en una fiera terrible yo devoraria, *despedazaria, chuparia* la sangre á la humanidad entera; pero esto se *queda en intencion, por que me faltan dientes* y garras, yo no soy fuerte mas que en latin, y con el latin solo puede matarse el buen gusto, estoy desesperado, furioso, y no sé qué hacer ni qué partido tomar.

—¿Pues qué os sucede? dijo suavemente Antolin, á quien importaba tener de su parte al bachiller.

—Me he quedado huérfano, esclamó con acento plañidero Márcos Calderon.

—Pues qué, ¿teniais vos padres, mi buen amigo? dijo con una conmiseracion socarrona Pommeferre; pues ya debian ser viejezuelos.

—Yo tenia padre, madre, hermano, y creo que gloria (Dios me perdone) en el amor de una mujer; ¡qué digo en el amor! en la locura que una mujer me inspiraba: esa mujer me ha abandonado cruelmente; ha cometido contra mí una traicion infame, y por eso digo que me he quedado huérfano.

—¡Ah, es verdad! dijo Pommeferre, retirando la carta que habia pensado dar á Márcos Calderon para que la leyese y consultarle acerca de su situacion: es verdad; tengo la cabeza hecha una olla de grillos: me habia olvidado de que vos teniais amores con Ursula Quiñones.

—No, no, precisamente; seamos claros: evitemos las ideas anfibológicas; la precision no debe olvidarse nunca: cuando decís á un hombre, teneis ó teniais amores con una mujer, es como si le dijérais, os ama y amais, ó os amaba y amábais á esa mujer; no es ese el caso en que yo me encuentro ni ella me ha amado, ni me ama, ni me amará; todo el amor que podia haber entre los dos se lo tengo yo á ella, y ha crecido, hasta hacerse infinito, cuando he sabido que vuestro amo la ama, y he deducido que ella ama á vuestro amo.

—Eso no es exacto, señor Márcos Calderon; á quien ella ama es á mí.

—¿A vos? ¿que os ama á vos? ¿que vos sois amado por ella? No puede ser, esclamó con acento concluyente Márcos Calderon.

—¿Que no? dijo Pommeferre; ¿y qué diriais si yo os presentase una prueba?

—Eso no puede ser.

—Teneis razon; no puede ser que yo os presente esa prueba, por que no me servia.

—¿Y para qué habia de serviros yo?

¿Ya os he dicho que para nada.

—Hé aquí lo que se llama malgastar el precioso don del lenguaje: si para nada os sirvo, no teniais necesidad de decírmelo: en cambio, por que os estimo, y por que soy buen cristiano y caritativo, os voy á dar un aviso: no os presenteis por el momento á vuestro amo, por que está de tal humor, que de seguro os sacude el polvo. A mí me ha dado, es decir, acaba de darme dos cintarazos que me ha hecho ver estrellas, y cuyo dolor no se me pasará en un mes.

—¿Y por qué eso? dijo Pommeferre.

—Por qué eso, por qué eso.... por que sí; por que yo soy, mas imbécil que un asno, y bien merezco ser apaleado como un asno; y si no, juzgad: me disteis casa de Ursula una carta para que la trajese á vuestro amo: se la traje: ¡funesta carta!—Llevadme á la casa de donde venís,—me dijo vuestro amo, y echó á correr haciéndome sudar y sacar un palmo de lengua; llegamos, Ursula [illegible] se habia escapado: yo me [illegible] cuando vuestro amo supo por una imprudente confesion mia, que yo estaba contristado por la desaparicion

[illegible] la ley la incluye en la categoria [illegible] mas alta [illegible] 800 pesos y la mas baja de 300.

Es necesario comprender algo de los detalles y del mecanismo de este negocio para descubrir que es uno de aquellos ramos en que la importancia de nuestras ciudades y su riqueza, han dado márgen á que la botica sea uno de los establecimientos en que con menos capital se obtiene mas utilidad; porque no siendo la mayoria de los objetos que venden, sugetos á un precio ya convencional y conocido en plaza de tal modo que lohaga corriente, no es posible la competencia por la manera y la forma en que está organizada la venta en este ramo de consumo.

Una patente general de 1500 pesos para las boticas de último órden, y de 2000 para las de primera clase, seria un impuesto equitativo y que no lo podrian acusar de exagerado, si se tiene en vista que cada receta deja regularmente un 200 p.% del valor de la droga preparada, y que la botica vende tanto como la tienda y como el almacen y gana lo que no pueden ganar estas industrias, que tienen precio fijo y poco variable, que no está sugeto solo al arbitrio del que lo vende, como sucede con los establecimientos de farmacia.

ASIGNAR A LOS BODEGONES LA DE 1000 PESOS

Otro de los que deben admitir impunemente y sin peligro de la libertad y de las franquicias, una alza en la patente, es el bodegon, lepra de nuestras poblaciones, foco del vicio y abrigo de las malas gentes.

Es necesario conocer esta clase de negocio que ni necesita capital ni industria profesional en tal alto grado que la haga digna de la proteccion de la ley, para comprender la conveniencia de subirle la patente.

Es verdaderamente doloroso entrar á clasificar una casa de este género, á las doce de un dia de trabajo en que se ven las calles pobladas de gente laboriosa y activa: en que el bullicio del tráfico exalta el orgullo del que habita en medio de una sociedad donde todo es trabajo y movimiento, sin que el placer ni la holgazanería encuentren mucho campo que esplotar ni tengan grandes grupos de gente que les tributen culto, y encontrar en los bodegones las mesas pobladas de holgazanes, de vagos y de gentes de mala ralea entretenidas en beber y en jugar á los naipes, sin que sirvan mas que para tener en ocupacion constante á la institucion policial.

Y es mas doloroso todavia buscar en la respectiva categoría de la ley de patentes una clase bastante alta para hacerla pesar sobre esa esplotacion que no es industria, y en la que la utilidad que reportan sus dueños, exede al de los establecimientos de mayor capital y de mayor trabajo, y encontrar que el bodegon solo paga 800—500 y 300 pesos.

Entretanto hemos encontrado bodegones de esa clase situados entre la tiendade una modista que paga 1000 y el estudio deun abogado que tambien los paga.

Es decir la utilidad que se recoje de la corrupcion, del vicio y de la holgazanería, protejida por una ley de impuestos y haciendo una burla sarcástica del trabajo honrado y de la ilustracion en medio de los que están viviendo, protejidos y garantidos con el dinero que aquellos pagan al gobierno, para que haya una policía, que dos tercios de su actividad y de su trabajo, están contraidos á la vigilancia del bodegon y de sus parroquianos.

Pero se nos argüirá que esos son los centros donde el proletario y el artesano van á solazarse y encontrar la sociabilidad de su clase despues del trabajo diario.

Está bien que sea así, pero no se nos negará que la autoridad sin restringir lalibertad, puede y debe tambien con la influencia del impuesto, moralizar á las masas y enaltecer su condicion moral; y que la patente altaimpuesta al bodegon, haria desaparecer gran parte de esos centros de atraso y de vicio para abrir la puerta del café decente, del hotel modesto y de tantos otros centros de reunion, donde la publicidad de los actos, lo descubierto del local y su comodidad, contribuyen á hacer mas decente y mas ilustrado al hombre del pueblo, que se educa con la educacion mejor y mas práctica para él. la de las impresiones materiales que reflejan la limpieza, la decencia y la compostura en su constitucion moral, en sus hábitos y en sus inclinaciones

Opinamos, pues, que la patente uniforme para los bodegones debe fijarse en1000 pesos sin sugetarla a clasificacion de nin-gun género.

A LOS CONVENTILLOS DEBE ASIGNARSELES PATENTE

Por razones que tienen alguna analogía con estas y por otra muy fundamental, los conventillos deben ser gravados con patente que hoy no pagan, estableciéndose que toda casa de inquilinato de ese género que tenga mas de 15 habitaciones, deba pagar patente de 1.500 pesos.

Fijemos nuestra atencion en q' la esplotacion de este negocio, coloca al conventillo en mejores condiciones que las fincas, que por su construccion y por su importancia contribuyen al ornato y á la hijiene de la ciudad; desde que son ellos una forma de esplotar el terreno y el capital, de modo que producen hasta el 36 p.% al año, sin que esa renta pague impuesto que la coloque en una igualdad relativa, la mas aproximada, á la finca que está gravada con la contribucion directa.

El capital empleado en el conventillo es tan limitado, que la contribucion directa apenas se hace sentir en su valor, y no hay otros impuestos que propiamente coloquen á sus dueños en la categoria de contribuyentes á que debiera llevarseles por la utilidad que reportan de los alquileres, sin ventaja para el ornato, para la hijiene, para el alojamiento barato del artesano, ni para la mejor y mas sólida edificacion de nuestra ciudad, que vé vegetar siglos enteros en el centro de sus hermosos barrios, esos lunares oscuros; porque con el 3 p.% mensual rechazan el progreso que representan los hermosos y magníficos edificios que se destacan al lado de esos corralones ó barracones, dignos de localizarse en los suburbios mas apartados, y que sin embargo invaden nuestros mejores barrios.

Indicamos tambien esta reforma, porque el sub-arriendo de esos conventillos puedo clasificarse como una industria, asi como lo es la del corredor ó la de un agente, y como lo es la casa amueblada en q' no solo se esplota el uso de los muebles que entran por una parte insignificante y accesoria, sinó el sub-arriendo de las habitaciones, por cuya esplotacion la ley actual fija la patente de 8,000 y la de 5,000 pesos, cuando muchos conventillos hay que en proporcion, producen cuatro y cinco veces mas renta que esos establecimientos decentes y provechosos.

Esa patente seria materia de un aumento de renta de mas de 800,000 pesos que prestaria elementos para rebajar otras patentes que merecen ser menores á costa del gravamen sobre los conventillos.

LA LEY DE PATENTES DEBE TENER EN CUENTA LOS DERECHOS DE ADUANA.

Como esta ley se reforma cada año, creemos que el verdadero acierto legislativo al dictarla, está en seguir tambien las fluctuaciones del impuesto nacional; pues debe haber tal relacion entre ellos, que se concilien el uno con el otro en su exajeracion ó rebaja, para no esterilizar los fines que debemos perseguir en materias económicas.

Hoy, por ejemplo, la ley de aduana ha gravado con el 25 por ciento ordinario, el 5 por ciento adicional y el aforo crecido que los eleva en otro 7 ó 9 p.%, es decir el 37 ó 39 p.%, á los artículos de almacen, dejando un 5 p.% mas bajo al derecho sobre los tejidos y en solo un 15 p.% los de las sederias y alhajas.

Si, pues, la ley provincial de patentes no tiene vista esta situacion rentística que nos ha preparado una de las leyes aduaneras que mas se acercan al sistema colonial, claro es que sin quererlo, la legislatura, procurando la proporcion entre este ramo y otros, habrá hecho una verdadera injusticia.

La ley de patentes debe ser, pues, mas suave respecto de los establecimientos en q'se espenden artículos de almacen, sea por mayor ó ménor: mucho mas cuando el articulo de mas consumo, debe obtener siempre cierta proteccion fiscal, para que no se encarezca y para que no haga difícil y miserable la vida del proletario, cuyo consumo en estos ramos es el de mayor importancia y el que absorve casi su mayor parte.

Si la ley de aduana deja mas bajo el derecho sobre los tejidos y en la mitad el de las sedas y artículos de lujo, como joyas y piedras preciosas, por temor en estas últimas al contrabando estimulado con el derecho alto, la ley de patentes que no tiene ese riesgo, debe equilibrar ese impuesto proporcionandole en su aplicacion en cada ramo, para que no haga mas grande un privilegio tanto mas injusto, cuanto que viene á protejer el lujo, insensible pero eficazmente.

[illegible] puesta. [illegible] que el almacen por menor de comestibles, debe sér de mejor condicion ante la patente que la tienda, y de mucho mejor que la tienda de lujo: y sin embargo la ley actual las comprende en una misma categoria.

Se argüirá que el impuesto lo paga el consumidor y que en nada se proteje el consumo abaratando el costo del artículo de almacen con una patente mas baja, desde que el pueblo los paga ambos y en último resultado lo que baje en un ramo, lo pagaria en el otro.

Esto seria un argumento contraproducente, que podria entonces aplicarse á todos los ramos de industria y á todas las patentes.

Pero el artículo de almacen es mas esencial que el merino, que el raso, que el terciopelo y que el cachemir y es de consumo mas obligado para el pueblo pobre que estos otros artículos, que aunque convenga ponerlos al alcance de todas las clases para estimular la civilizacion y el trabajo, no por eso debe desatenderse aquella exijencia mas esencial de las necesidades comunes y primordiales en la vida del pueblo.

Y luego, aun que todos los impuestos los paga el pueblo, y los industriales y espendedores solo sean las intermediarios que no hagan sino anticipar en el valor de una patente lo que luego le cobran en detalle y en pequeñas fracciones, esto no impide que la influencia del impuesto alto ó injusto, lo sienta el consumo desde su orijen; es decir desde el importador, el mayorista y el vendedor de detalle, lo que como es natural produce el recargo que vá tomando incremento en todas las gradaciones de la produccion mercantil y haciendo mas caro su costo.

No pretendamos que se lleve esta diferencia hasta el introductor directo de estos articulos, porque en el interes de simplificar la ley, puede hacerse este sacrificio, mucho mas cuanto por la magnitud de los capitales que jira el introductor, poca influencia pueden ejercer 1000 ó 1500 pesos en su jiro y en sus utilidades.

Opinamos, pues, q' el almacen por mayor de comestibles debe pagar una de las patentes de 4,000 la mas alta y de 3,000 la mas baja.

Que el almacen por menudeo debe pagar 1,500 por la mas alta y 800 por la mas baja

UNIFORMAR LA PATENTE DE ESCRIBANOS.

Respecto de los escribanos; creemos innecesaria esa division entre patentes para los de registro y para los de actuacion,pues no vale la pena establecer esa diferencia q' no hace al impuesto mas equitativo,desde q'regularmente el registro no es la que dá mayor renta á la escribanía sino la actuacion, y una diferencia de 200 pesos entre una y otra no es tan notable que haga mejor la ley

Debe pues, fijarse la patente uniforme de 1000 pesos para todos los escribanos

CONSIGNATARIOS DE HACIENDA

Respecto de los consignatarios de hacienda, están hoy en una categoria en que pueden pagar desde 3,000 hasta 1,000 pesos, pero en la practica se ha hecho ilusoria su gradacion, pues todas se avaluan en 1,500 pesos, y hay razon para ello, pues el clasificador solo puede avaluar el jiro de un comisionista de esa clase por su fama y no por el jiro real y efectivo ni por la venta que perciba, pues como todas las industrias en que no se jira un capital efectivo si no la simple comision del trabajo personal, la apreciacion verdadera escapa a la fiscalizacion que el clasificador hace en un dia porque no puede seguir todo el año las peripecias de cada industrial de este genero

Hay en este caso por la naturaleza del negocio, desde que no hay anticipo de dinero para la esplotacion y desde que se vende la hacienda de contado y en el acto de llegar a los corrales, las mismas razones que hay para fijar una sola patente al corredor, al procurador, al medico ó al arquitecto, sin sujetarla a clasificacion y creemos q' seria mas acertada la ley fijando la patente de 1500 pesos para todos los consignatarios de hacienda.

SEPARACION ENTRE FABRICAS Y VENTA DE ARTEFACTOS ESTRANJEROS

Sin que pueda decirse que seria incurrir en los defectos del sistema proteccionista, la ley debe sufrir una reforma eficaz, á fin de que todos los ramos de industria fabril, guarden bajo el impuesto una igualdad lo mas relativa posible, separando para la clasificacion los establecimientos donde se elaboran ó fabrican artefactos esclusivamente, de aquellos que tienen al mismo tiempo esos artefactos importados del estrangero

Así por ejemplo, desapareceria la falta de equidad por la que hoy una zapateria paga la misma patente que otra zapateria en que no es el ramo mas dominante la fabricacion, sino la venta del calzado extranjero

Pero, esto no importa tampoco, el hacer una diferencia tal, que se haga efectiva la influencia del sistema proteccionista absoluto, sino que el impuesto sea de tal categoria, que haga, sino de mejor condicion al fabricante del pais, al menos que lo coloque en una mejora relativa sobre el vendedor del artefacto extranjero, que lucha contra la industria nacional, aunque en ultimo resultado abarate el consumo con su concurrencia.

Y hacemos esta indicacion, porque la zapateria, la sombrereria, las fabricas de carruajes, los almacenes de camas de hierro, talabarterias y joyerias, casi son las únicas industrias q' estan en este caso y las que se reducirian á la mejor condicion que indicamos, disponiendo la ley que paguen la patente de primera clase, cuando contengan artefactos extranjeros, en importancia suficiente para hacer del establecimiento una casa comercial, mas que una casa fabril

TODO EL QUE REGISTRE LA FIRMA EN LA ADUANA, ES INTRODUCTOR.

Otra reforma necesaria, es la de adoptar una precaucion, para que algunos introductores no eludan la clasificacion de tales, como lo hacen hoy, valiéndose de las agencias de despacho aduanero para introducir á plaza sin registrar su firma en la aduana

Con este objeto, conviene que la ley considere como introductores, á todos los que registren su firma en la aduana para introducir ó exportar de ó para Ultramar, y de esta manera los agentes despachantes, exigirán la firma del verdadero introductor ó exportador en los permisos y manifiestos ó tomarán ellos la patente de esta categoria y exigirán mayor retribucion por su servicio á los que les encarguen de esta operacion, todo lo que hará mas difícil el defraudar el impuesto de patente. Pero debe entenderse, que es necesario excluir de esta clasificacion á los introductores y exportadores de ó para el litoral y la costa de esta provincia sobre el mar, que no pueden considerarse sino como simples consignatarios, y es por esto que debe exigirse para aquellos la condicion de que sean para ó de Ultramar.

EXONERAR A LOS DIPUTADOS SENADORES Y MUNICIPALES.

Hay una reforma que es de estricta equidad y tambien de mayor respetabilidad para los miembros de uno de los altos poderes de la provincia.

Los Senadores y Diputados, deben estar exentos de una patente cada uno, la mas alta si deben pagar varias, no siendo la de los Bancos ó compañias de gas.

No por el valor que represente ese impuesto, sino como una distincion de honor, debe la ley eximir de su pago a los únicos miembros de un poder público que ejercen su cargo sin remuneracion, y muchas veces con sacrificio de sus intereses y del tiempo que dedican á sus profesiones ó negocios.

Esa exoneracion, importa el distinguir y dar mas respeto á ciudadanos en quienes debemos habituarnos á ver no solo simples individuos, sino representantes del pueblo.

Por una analogia muy justa, deberia adoptarse una medida semejante, respecto de los miembros de todas las municipalidades.

Es necesario ser clasificador, para comprender que no es posible entrar sin repugnancia á balancearle el capital ó la renta, para cobrarle impuesto, á un Senador ó á un diputado á quien vemos todo el año sirviendo los intereses del pueblo, sin mas compensacion que el honor de ser su representante.

Omitimos el hacer otras observaciones en detalle sobre algunas otras patentes, por que el proyecto de ley que sometermos al estudio del Ejecutivo y de los representantes del pueblo contiene otras reformas que quedan justificadas y autorizadas con razones análogas á las que dejamos aducidas.

(Continuará) * * *

ESTERIOR

Francia.

La cuestion politica—Dificultades que se suscitan respecto á la evacuacion del territorio francés por los alemanes—Disolucion de la guardia nacional—Reorganizacion militar—Varias noticias.

La resolucion que adoptará la Asamblea nacional acerca de la prorogacion de los poderes de Mr. Thiers, gefe del ejecutivo, es el asunto [illegible] blica, y [illegible] á la prensa [illegible] da en ardiente polémica.

La [illegible] que predijo [illegible] no le fué muy favorable [illegible] que el duque de Broglie [illegible] para embajador de Francia en Inglaterra, fuese uno de los que con mas vehemencia la impugnaren.

No causó acaso menor sorpresa, que Gambetta, colocado á la izquierda de la Asamblea, [illegible] abrazando la proposicion, la rechazase perentoriamente, por creerla dirijida contra su individualidad, y con el objeto de aislarlo del mismo partido.

Tampoco le fué de buen agüero el hecho de la renovacion trimestral de la mesa de la Cámara, porque siendo reelecto presidente, por unanimidad, puede decirse, Mr. Grevy y mereciendo todos los demas funcionarios igual demostracion de confianza á la mayoria solo Mr. Leon Maleville fué sostituido por Saint Marc Girardin, y esto por el único motivo de haber firmado la proposicion Rivet!

Las sesiones de la Comision que, como se sabe, en su mayoria le es adversa, han sido secretas, y por lo tanto nada puede decirse de positivo. Se asegura, sin embargo, que dicha Comision celebra dos reuniones por dia, y en vez de eludir la cuestion, poco oportuna en el concepto de muchos, mediante un adelanto indefinido de la discusion pública, como al principio se suponia, emplea la mayor actividad para la mayor actividad para llegar á un resultado satisfactorio

Mr Thiers, entre otros, asistió, se dice, á la sesion del 19, para dar ciertas esplicaciones que creyó convenientes, y si es cierto lo que asegura el *Temps*, el gefe del poder ejecutivo convenció á los colegas del parlamento de cuanto convendria poner término de una vez á la interinidad en que se resume la situacion, actual.

Nadie hay en la Asamblea que se oponga formalmente á la prorrogacion de los poderes, todos comprenden que Thiers es idispensable en el gobierno, y que no conviente en caso alguno desprestijiar su gran autoridad moral

La divergencia es apenas en el modo como debe conferirse esa prorogacion, y cosa singular ninguno de los alvitrios recordados hasta hoy reune mayoria las fuerzas se equilibran y como todos los hombres sérios desean evitar la preponderancia esclusiva de cualquiera de los partidos estremos representados en la Asamblea el único medio que ocurre es el acuerdo de ambos centros, derecho, é izquierdo acuerdo ¿que se cree posible? por medio de mútuas y prudentes concesiones.

Creemos que solo de este modo podrá resolverse la temible crisis que trae sobrexcitados los ánimos en Francia, como en toda la Europa

Se aseguraba ultimamente en Versalles haberse conseguido en efecto ese *desideratum*. En esta hipotesis, se prorogarian los poderes a Mr Thiers con el titulo de presidente de la Republica y se estableceria la responsabilidad ministerial teniendo sin embargo, derecho Mr Thiers de tomar parte en las discusiones parlamentarias

La Asamblea no se disolveria sin votar varias leyes importantes como la de la extincion de la guardia nacional, la del presupuesto, resolviéndose los puntos cuestionables acerca de [illegible] que estableci[illegible] la permanencia de la Asamblea en Versalles etc.

Mr Dahirel defendio energicamente su proyecto relativo á la Constitucion definitiva del pais, sosteniendo que se encaminaba al restablecimiento de la monarquia. Sin embargo no consiguio que fuese como habia pedido enviado a la Comision encargada de examinar las proposiciones de Rivet y Adnet

Se dijo que habian surgido nuevas dificultades con relacion a las importantes cuestiones de la indemnizacion de guerra y evacuacion del territorio. Los diarios alemanes hacen prever la suspension ó complemento de las negociaciones de [illegible]. Parece cierto que el principe de Bismark se negó a tomar en consideracion el convenio celebrado entre el general Manteuffel y Mr Pouiller Quertier en consecuencia del cual la mayor parte del territorio frances seria desde ya evacuado, entregando el Gobierno, en letras a largos plazos las prestaciones que aun hay que satisfacer para el completo embolso de la indemnizacion debida a la Alemania.

El gobierno aleman, ademas de valiosisimas concesiones á favor de Alsacia y Lorena, pretende ser el único juez de la oportunidad ó inoportunidad de la evacuacion En verdad que son monstruosas é injustificables semejantes pretensiones

Con esta nueva evolucion de la ambiciosa y dura politica germanica tiene de cierto relacion inmediata la exoneracion que se dice concedida al general Manteuffel del mando en gefe del ejercito de ocupacion exoneracion que se procuro disfrazar bajo el pretesto de enfermedad

Tambien se afirma que Prusia se muestra muy renitente en el asunto de la limitacion de las fronteras, y que se rehusa a indultar los funcionarios y militares franceses condenados a penas disciplinarias por delitos cometidos durante la guerra, sin que Francia haga efectivas las concesiones á que mas arriba nos referimos

Ya ha sido presentado en la asamblea nacional el informe que aprueba el proyecto de ley disolviendo la guardia nacional. Redactado por el general Chanzy, ese informe es muy estenso y luminoso.

Demuestra, con la elocuencia de los hechos, que en parte alguna esa institucion ha salvado la causa del órden, por el contrario, muchas veces la ha comprometido, que en las provincias de nada sirve, pues cuando se necesita fuerza hay que llamarse á los gendarmes, que el servicio incomoda y enfada á los particulares sin prestarles auxilio alguno, y que no se puede contar con ella para la defensa eficaz del pais. Fué aprobada la urjencia por inmensa mayoria.

El pensamiento fundamental de la institucion es escelente, nada mas lojico en verdad que entregar las armas para defender y sostener el órden a quien mas interesa mantenerlo, pero la larga esperiencia de los hechos, como dice el general Chanzy, no abona la excelencia de la teoria, siendo innegable que esa esperiencia fué siempre fatal, aun antes de la espantosa insurreccion de 18 de Marzo

La discusion sobre este proyecto ha sido, como era de esperar, animada, aprobándose en la sesion del 24, por gran mayoria, una enmienda propuesta por el general Ducrot para que la guardia nacional sea disuelta en todas las comunas, pero gradualmente, aunque con la menor demora posible.

Es de creer, por tanto, que la institucion acabe en Francia, apesar del voto en contrario de Mr. Thiers, y de la declaracion que un telégrama, datado en Londres el 24, anuncia haber sido hecha por los guardias nacionales de Lyon y Marsella, de que nunca consentirán en su desarme, amenazado con la guerra civil.

Tambien fué presentado á la Asamblea por Mr. Chasseloup Laubat el informe acerca del proyecto de reorganizacion del ejército, en el que, como ya dijimos, se estatuye que el servicio militar es obligatorio para todos los franceses desde 20 hasta los 40 años, en el ejército ó en la reserva, que no hay sustituciones ni dispensas permanentes del servicio, sea cual fuere el pretesto; que los militares regimentados no pueden votar; que toda la fuerza armada depende única y exclusivamente del ministro de la Guerra, que sea disuelta la guardia nacional, por incompatible con los principios que sirven de base á este proyecto, que es en realidad de la mas alta importancia, porque importa una transformacion completa en el sistema militar de Francia: este es el resultado de la última desastrosa campaña.

—La Comision de iniciativa de la Asamblea fué de parecer que se tomase en consideracion una proposicion del conde Jaubert para la libertad de la enseñanza superior

—El célebre Ranc, que fué miembro de la Communa, y últimamente pertenecia al consejo municipal de Paris, salió de la capital, suponiéndose que se evadia para no ser preso como implicado en el proceso de Versailles. Probablemente ha ido á Inglaterra, donde se calcula que estén refujiados unos mil individuos que fueron oficiales superiores, subalternos, soldados y empleados de la Communa.

Lóndres es el punto de reunion de los principales miembros de la Communa que huyeron de Francia. La Comision permanente se compone de Serailler, Martin, Mégy, Okolowitz. El general La Cecilia, que se suponia en Suiza, está tambien en Lóndres, con su familia, desde el 4 de Agosto.

—El proceso de las 1400 *petroleras* que fueron presas, está pronto y no tardará en que tambien sean juzgadas estas heroinas del incendio.

Están igualmente completos cerca de 16.000 procesos preparatorios. Este penosisimo y dificil servicio ha sido desempeñado por mas de 60 empleados. Han sido puestos en libertad 1200 presos, y los instructores han propuesto la [illegible]

—El diputado bonapartista por Córcega, Mr. [illegible] su asiento en la Asamblea [illegible]

NOTICIAS GENERALES

Telégrafos

En una carta de Estados-Unidos dirijida al señor [illegible] de Santiago, y que publica un diario de esa ciudad, hallamos el párrafo siguiente:

"Me parece que dentro de cinco años Chile estará ligado con los Estados-Unidos por medio de telégrafos en la Costa del Pacífico, y en el mismo plazo un poco menos quedará concluida la línea que ha de llegar hasta Rio Janeiro, y mas probablemente hasta Pernambuco, y en seguida se unirán con un cable que llegue hasta las islas de Cabo Verde. Como usted ve, en pocos años Chile estará tan cerca del centro del mundo como cualquiera otro punto del globo."

Entre-Rios

30 de Setiembre—El candidato por Nogoyá para la Convencion es D. Ramon Sola.

—Los candidatos por Gualeguay son D. Emilio Portal y D. José Antonio Broches.

—Ayer debieron tener lugar las elecciones en la provincia; con ese motivo se ha publicado en todos los pueblos un Edicto que prohibe el uso de armas

—El Dr. Calzada, nombrado Juez de 1ª Instancia de esta ciudad, prestó ya el juramento de ley y en breve se instalará el Tribunal.

Santa-Fé.

1.° de Octubre—En la campaña llovió copiosamente el Sabado, como ya lo anunciamos á nuestros lectores

—En Setiembre se han bautizado en toda la Provincia 620 criaturas

—Se ha capturado el cómplice del atroz asesinato perpetrado en una familia del Arroyo Seco, y de cuyo hecho tienen ya conocimiento nuestros lectores

—Los diarios del Rosario ridiculizan groseramente al Presidente por veto, dado á la ley capital

—Dice "La Union Nacional" de Santa Fe: Noches pasadas un capitan de un buque que iba acompañado de su señora su hijo y otra señora fue detenido por dos soldados de una Comision que capitaneaba Silvestre Zarate

La Comision con su gefe siguió adelante, sin cuidarse de los dos que se habian desprendido, los que se ocupaban en registrar al capitan de buque y meterle las manos hasta en los bolsillos

El capitan de buque se alarma y el soldado hecha mano a la bayoneta pero no paso de un atentado

Llamamos la atencion sobre tales comisiones y mas que todo sobre sus oficiales que [illegible]

Que Policia

Se ha establecido un correo entre Santa Fe y la Colonia Helvecia que tocara en San José y Santa Rosa

—Se ha concedido privilegio esclusivo por el término de diez años a D. Roberto Guillermo Thompson para el establecimiento en la Provincia de [illegible] a vapor con [illegible] de goma elastica.

En Febrero se instalara la Convencion reformadora de la Constitucion

—Se han mandado construir Cementerios Municipales en todos los pueblos en que no existan ó pertenezcan a comunidades [illegible]

La "Capital" del Rosario aplaudia el veto hace una semana, hoy lo ataca energicamente

El Gobernador de la Provincia tomo pasaje en el vapor Smith, acompañado de [illegible] y algunos empleados [illegible] colonias situadas sobre la costa del rio.

Las poblaciones agricolas que va a visitar son muy importantes y es de esperar que esta visita sea fecunda en medidas provechosas para su desarrollo y progreso

Las rentas liquidas que ha producido la Aduana del Rosario en Setiembre ascienden á 182 000 por derechos de importacion y esportacion

San Luis

—El Inspector General de Escuelas habia pasado un estenso informe al Gobierno de la Provincia

El P. E. habia pasado su mensaje a la H. C. L.

Por ese mensaje se vé que el déficit del presupuesto asciende á la suma de 4,967 pesos 62 centavos bolivianos

—En las elecciones practicadas el 8 del [illegible] caduco habia sido electo diputado a la C. L. el señor D Mariano Orrelano

El Gobierno habia aprobado esa eleccion

Montevideo

Setiembre 30 de 1871

Antenyer debió tener lugar un *meeting* de italianos cuyo fin era nombrar un Comité que los represente

—El Ministro de la Guerra Coronel Ordoñez, que se halla en campaña debió llegar ayer para conferenciar con el Presidente y asistir al enlace de su hija Amalia con el Coronel Eduardo Vasques

—El Gobierno autorizó á la empresa de aguas Corrientes para que formase un cuerpo de vijilancia para sus propiedades

—Durante una representacion de Rossi en Solis comenzaron á circular entre la concurrencia pasquines en contra del Gobierno

Por sospechas de distribuidor fue aprendido un individuo

Paysandú.

Octubre 1.—Dice "La Tribuna Oriental"

Hoy llegaron chasques del ejercito del general Borjes que se encontraba en el Queguay esperando la incorporacion del mayor Borches con la fuerza que lleva para entrar a operaciones sobre Aparicio que estaba en Tacuarembó grande.

El mayor Borches, ayer, quedaba en San Francisco arriba en marcha, ya se le habia incorporado el mayor Casco con las municiones

Las fuerzas con que cuenta el General Borjes son las siguientes

Division Paysandu, Division Salto, Division Tacuarembo, Batallon 1° Cazadores, Batallon Santa Rosa, Regimiento escolta, 2 piezas de artilleria

El cuerpo que manda Stefanelly, y una compañia de G. N. que van al mando del mayor Borches.

Estas fuerzas, segun el estado prolijo que hemos visto, alcanzan á 1878 hombres.

El chasque que vino asegura que Muñiz pasó al Norte y que estaba incorporado á Aparicio pero esta noticia no se ha confirmado oficialmente.

El ejército del general Borges está perfectamente montado, tiene buenas caballadas

El mayor D José Orozo y Zambrana, gefe del Detall del ejercito del Norte, hoy parte para Montevideo en comision del general Borges.

—El Redactor del "Progreso," D. Fernando Uriarte, fué prendido por haber violado la sentencia que le prohibia escribir durante seis meses.

Córdoba.

29 de Setiembre—Se lee en "El Progreso" Córdoba se prepara con el mayor entusiasmo y como nunca, á celebrar dos grandes acontecimientos para el pais.

El de la Exposicion Nacional.

La ley de capital permanente de la República.

Las comisiones del Gobierno, las del Club Social, y las del pueblo, todas á la vez recorrian antes de ayer las calles de la ciudad levantando suscriciones, activando los preparativos de la recepcion del Presidente y sus ministros, é inventando nuevas distracciones ó formando nuevos proyectos para hacer mas solemnes las fiestas.

La ciudad parecia que habia cobrado nueva vida, su animacion era inusitada.

Reinaba la alegria en el semblante del pueblo.

En esos momentos precisamente se esparcia, la fatal nueva del veto.

Nadie creia en lo que se decia.

Todos esperaban confiados en lo contrario.

Pero se enseñaron telégramas y los grupos comentando la noticia del veto, formaban contraste con los que representaban las distintas comisiones recorriendo el pueblo para levantar suscriciones, y recibir dignamente á los honorables huéspedes en la apertura de la Exposicion.

Jamás hemos visto tan repentina transicion de la alegria al desaliento y la tibieza; podia decirse que se acababa de tener su fiel cum- [illegible] gozo se cayó en el [illegible].

Córdoba recibia una [illegible] una malisima noticia para la [illegible] sino para la Republica [illegible] intereses afecta.

Such is the life.

Asi es la vida puede decir Córdoba.

Miéntras preparaba una espléndida fiesta y levantaba arcos triunfales para sus huéspedes, ellos le envian el regalo del veto á la ley capital!....

—El sub-inspector de telégrafos nacionales marchó para Tucuman.

—Miéntras el pueblo gruñe contra el Presidente, la comision encargada de recibir á este funcionario piensa alfombrar las calles que ha de recorrer.

Qué horror....!

—Dice "El Eco:"

Hemos visto una sarta escrita por personas respetables de Catamarca, en la que se dice al sujeto á quien es dirijida, que todas las que envia desde aquí, se reciben abiertas allí; esto cuando no se pierden. En cuanto á los periódicos sucede otro tanto y las mas veces no se reciben las colecciones.

Hacemos esta denuncia para que sea tomada en cuenta por quien corresponda.

—D. Felix A. Olmedo fué electo senador por el Departamento de la Union, para la Lejislatura de la Provincia.

BOLETIN DEL DIA

Telegramas á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico

Montevideo, Octubre 2 de 1871.
(12 y 55 del dia)

Llegó el "Ticho Brahe" con fechas hasta el 6 de Setiembre.

El Ministerio frances habia presentado su dimision

El gefe del Poder Ejecutivo obtubo retirasen la renuncia Larcy y Dufaure, Vice presidente del Consejo de Ministros.

Quedaban arregladas las dificultades del tratado de comercio de 1860 entre Francia é Inglaterra

En el mercado de Lóndres se cotizaban los titulos del empréstito al 95 y 97

Un telegrama de Paris fecha 4 recibido en Lisboa anuncia haber fallado ya el Consejo de guerra en los procesos de los gefes de la Commune

Fueron condenados á muerte Ferre y Lullier Lurant y Trinquet a trabajos forzados á perpetuidad, Assy, Billoray, Rastoul y Jourde a ser deportados Courbet y Clement á prision y Descamps y Parent absueltos

El Consejo debia fallar muy en breve sobre Rochefort Grousset y otros

En Italia debia operarse un cambio de ministerio

Ratazzi figuraba como candidato para reemplazante

Montevideo Octubre 2 de 1871
(11 y 10 de la mañana)

En la Asamblea Nacional el sabado debieron [illegible] bastante apasionados sobre la disolucion de la Guardia Nacional

Votada la ley el Poder Ejecutivo obtuvo se [illegible] paulatina [illegible] de la situacion y del decreto

Que fue reconocido al gefe del Ejecutivo el derecho de titularse Presidente de la Republica Francesa mientras continuen los trabajos la Asamblea

En España fue rechazada la reforma constitucional y decretada la amnistia para los delitos politicos cometidos antes del 31 de Julio

En Roma se produjeron varios conflictos y motines con motivo de la fiesta del sabado

En Liverpool suspendieron pagos las casas de Ryder Son y Ca y en Manchester la de Ashton y Ca

Inauguracion—El 11 de este mes segun se nos ha informado tendrá lugar la inauguracion de la linea de tramways de que es empresario D. Federico Lacroze

Esta via sale de la Estacion del Once por la calle de Rivadavia y llega hasta la calle de Cangallo, de alli por esta hasta [illegible] Victoria y sigue [illegible] plaza de aquel nombre [illegible] hasta Cangallo y de [illegible]

Los [illegible] regresan de este punto hasta la Estacion Central por la calle de Piedad

La inauguracion sera hecha con grandes gastos.

[illegible] la banda de música siendo el paseo gratis durante todo el dia.

En el Once habrá para la concurrencia una [illegible] y en el Café de la Estacion una gran mesa de refrescos

La inauguracion es oficial pues el Gobierno previo su conocimiento, ha aprobado la via

El padrino de esta fiesta sera el Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia D. Pedro Agote

Por la noche habrá un baile en el Restaurant

En el mismo dia se inaugurará la capilla de la Estacion que va a erigirse al lado de este edificio de la que será padrino el Gobernador de la Provincia

Servicio de Correos—Pasajeros llegados del Interior nos piden hagamos notar la necesidad de reformar las Administraciones de Correos del Interior cuyo servicio no puede ser mas irregular

Se nos menciona el hecho de que cartas enviadas a Villa Mercedes provincia de San Luis van a la capital de la Provincia es decir muchas leguas mas adelante y que despues de permanecer largos dias en esta ciudad van a Mendoza muchas veces y regresan otras hasta el Rosario

Solo por estas vueltas se esplica que de aqui a Jujuy y vice versa, la correspondencia tarde mas de un mes cuando en quince dias puede venir holgadamente

Despedida—El Domingo debió tener lugar la ultima funcion que daba en la capital vecina el trágico Rossi

Caridad mal pagada—Noches pasadas, un joven español contrajo matrimonio

La consorte, española tambien, era ó parecia ser de buenas cualidades

La misma noche, un amigo intimo de aquel, le pidio hospedaje

Aunque tal peticion era importuna, accedió á ella, teniendo en cuenta que si no procedia asi, el amigo quedaria en la calle, pues carecia de recursos y alojamiento

Cuando el marido se entregó al sueño la esposa abandonó el tálamo nupcial y se reunió al amigo hospedado Por supuesto que al dar este paso, lo hacia convenida de antemano con él

A poco rato se despierta el otro, nota la falta de la esposa infiel y al verla se abalanza sobre ella lleno de indignacion

El ingrato amigo corre á la puerta, la abre, vuelve en seguida, toma por el cuerpo al pobre marido y lo pone en la calle cerrando luego la puerta.

Al dia siguiente, despues de haber pasado su noche al raso y sin muger, se presentó en la comisaria de la seccion 19ª entablando demanda contra ambos, pero esta ha pasado al Cabildo Eclesiastico, unico competente para dirimirla.

Fallecimiento—El comandante de la Guardia Nacional del Saladillo, D. Dionisio Pereira, ha fallecido.

Proceso—Va á formarse un proceso al Juez de Paz de Chacabuco, por acusacion contra este funcionario entablada ante el Gobierno por el Procurador Municipal del partido

Se nos dice que el comandante Gache será nombrado Fiscal en este asunto y Secretario el Sr. Pizarro.

2000 caballos—El señor Forest que fué enviado á la frontera Sud, por el Gobierno de la Nacion, con la comision de comprar los 2000 caballos de que hablamos antes para las fuerzas del general Rivas, debe haber regresado á esta ciudad sin realizar aquella compra, pues no se pueden obtener los caballos á 400 pesos.

Ministro del Interior—Desde ayer asistió nuevamente á su despacho, el ministro del Interior, Dr. Velez Sarfield.

Tésis.—Dentro de breves dias deben presentarse á la Facultad las tésis de los estudiantes de medicina D. Jacob Tezanos Pinto, Don Miguel Echegaray y D. Lúcio Melendez.

El primero disertará sobre infeccion y contagio, el segundo sobre fiebre amarilla y el tercero sobre aneurismas.

Los tres puntos son de suma importancia.

Cámara de Diputados—No se reunió ayer esta corporacion, como debia hacerlo, por falta de asuntos que tratar, pues los comprendidos en el decreto de prórroga del Ejecutivo, no han sido despachados aun por las comisiones respectivas.

Herido á cuchillo—Antes de anoche un individuo que pasaba por la calle de Cangallo al llegar á la de Artes, dió un empujon á un italiano que venia por la misma vereda en [illegible] por tierra. [illegible] salteador huyó en seguida.

Ticho Brahe—El Martes 9 del corriente debe partir este paquete para los puertos de Montevideo, Rio Janeiro, Bahia y Liverpool.

Se despacharán por él las correspondencias para el Brasil y para Europa.

Empréstito de Lóndres—Las noticias traidas por el paquete dán las acciones del empréstito en Lóndres cotizándose al 95 y 96 por ciento.

Percance original—Ayer un jóven dependiente de abogado pasaba por las galerias de Cabildo, cuando fué detenido por otro el cual le intimó la entrega de la levita que llevaba puesta.

Aquel se resistió! pero entónces intervino un oficial de Policia que estaba no léjos de allí, ordenándole que le siguiera.

Introducido en un Café, lo despojó en el acto de aquel objeto y se lo entregó al reclamante.

La levita, como se puede juzgar, era robada, y el ladron, aquel jóven, que habiendo ido de visita á casa del otro, la sustrajo al salir.

Pero esto seria poco, á no haber una circunstancia mas curiosa aun y es el estar en amores con la hermana del damnificado.

Este se ha conformado con recuperar el robo, y no ha querido que su autor fuera puesto preso

Revista—Hoy debe empezarse á repartir la "Revista del Estimulo Literario".

Contiene una revista minuciosa de los trabajos de la Sociedad durante el mes que espiró.

Próxima batalla—Hé aquí las noticias que nos suministra una persona llegada ayer de puertos del Uruguay.

El Ejército blanco que opera al Norte del Rio Negro bajo las órdenes del General Aparicio y fuerte de 3,200 hombres se ha interpuesto entre la vanguardia del ejército colorado y el grueso de este que manda el General Castro y que queda á larga distancia.

La vanguardia mandada por el General Borjes solo se compone de 1878 hombres, entre los que hay alguna infanteria.

Como se ve, el movimiento de los blancos responde a un ataque no lejano, cuyo éxito será de importancia para el que lo obtenga favorable

Los blancos tienen 470 infantes en su ejército y cuatro piezas de canon, dos de las cuales, segun se nos refiere, eran de unas traidas de Estados Unidos por un bergantin holandés.

Estos canones, se nos agrega, salieron de nuestro puerto con los otros dos, en un pailebot, mientras el Sr. Herrera y Obes pedia á nuestro Gobierno el estricto cumplimiento de la neutralidad

Doctor Alvarez—Hoy debe haber salido para el Paraná el Canónigo Alvarez, Dean de aquella catedral y prelado de la servidumbre del Sumo Pontifice que ha permanecido algunos dias entre nosotros despues de desempeñar su cargo de Diputado en la Lejislatura de Entre Rios. Nos felicitamos de ver en la escena pública hombres como el q apesar de su ministerio son liberales y que con su ilustracion traen un contingente notable a la organizacion de una Provincia que exije la labor de los buenos patriotas. Entendemos que es candidato para convencional y creemos que esta eleccion será muy acertada.

Náufragos.—El capitan del bergantin aleman [illegible] surto en nuestro puerto ha avisado a las autoridades de este, que el sabado salvó a las personas Rosaura Sosa y [illegible] Salta que venian de pasaje desde el Paraná en el pailebot cargado de [illegible] que hizo pedazos el temporal.

Cuando los naufragos fueron recogidos [illegible] que no comian y bogaban sobre la camara del pailebot cuya cubierta los sostenia sobre el agua

Oficina saqueada—Por el correo que ayer llegó del Interior se ha sabido que la administracion de correos de Fraile Muerto pueblo de la provincia de Córdoba, ha sido saqueada completamente el 26 del corriente por la noche

El saqueo ha sido completo no dejando en la Administracion cosas de valor

El hecho ha sido cometido al lado de la Municipalidad

Los asaltantes [illegible] no obstante que se vieron obligados a falsear las llaves

Se trataba de desvalijar la posta de [illegible]

Por obtener datos mas minuciosos y positivos ayer, procuramos averiguar los hechos en la casa de Gobierno Nacional pero hasta las cuatro de la tarde no se tenian comunicaciones oficiales.

Beneficio.—Esta noche tiene lugar en el teatro Alegria el beneficio del actor dramático Garcia Delgado.

Se pone en escena el drama D. Francisco de Quevedo.

Compostura.—El vapor "Garibaldi" ha sido compuesto ya del choque que sufrio con el vapor "Proveedor" y que le causo averias de consideracion

Telegrama—En un telégrama de Montevideo llegado ayer se dice que el Gobierno habia llamado á los Generales Suarez y Caraballo á fin de conferenciar sobre la organizacion del actual ejército colorado.

De la conferencia parece haber resultado el envio al teatro de la guerra de aquellos gefes y del Coronel Ventura Rodriguez

El Guaycuru—Este vapor oriental que salió en la otra semana con destino á Rio Grande y procedencia de esta ciudad, ha sido comprado por 30 000 patacones, por una casa del Estado Oriental para instalarlo en la carrera de paquete entre la Colonia, Yaguari y puertos del Uruguay

La delicadeza del dictador Rosas—Publicamos a continuacion un documento original, en que se revela uno de los episodios, mas curiosos de la vida intima del tirano Rosas

El era por lo visto, muy delicado para el ruido de los gatos, puesto q tenia empleados especiales para impedir que esos inocentes animalitos le incomodaran durante sus horas de sueño.

¡Vaya un capricho parecido á los de Neron ó Calígula!

Al que no incomodaba su sueño el aguijon de los remordimientos ni los ayes de las víctimas no podia dormir con el ruido de los gatos!

Parece que vive aun el pobre Rodriguez de Pasos, héroe de las escenas gatuno-penales, de que habla el curioso documento que debido á la casualidad se ha desenterrado de un repertorio de antigüedades patrias, que yacia oculto á algunas varas bajo de tierra en una finca recientemente reedificada.

Mañana daremos a luz otro documento análogo y tan curioso como este.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios.

Carcel Pública.

Manuel Rodriguez de Pasos, Patria España, edad 54 años, estado casado, Ha sido remitido por el señor Capitan Oficial de la Secretaria de S. E. D. Pedro R. Rodriguez, en 10 de Abril de 1844. Por disposicion de S. E. el Exmo Sr Gobernador, y Capitan General de la Provincia, D. Juan Manuel de Rosas, preguntado por la causa de su prision expone que estando él encargado de el servicio de la Casa de S. E. y de impedir la *bulla de los gatos*, ha sido preso á causa de que no habiendo podido dormir en dos dias en razon de el ruido que meten en él dia los sirvientes de dicha casa, se durmió en la noche anterior, y como hubiese habido ruido *de gatos*, mandó S. E. que lo impidiera y como lo encontraron durmiendo fué preso y [illegible] á mas que para poder desempeñar esta comision con exactitud, pensa él tener su Cama en un sitio retirado donde pueda descansar en las horas del dia, y que si S. E. lo toma en otra falta teniendo un lugar en donde descansar, pide a S. E. lo castigue con severidad. Dice que vino de su tierra, y llegó á esta el 29 de Marzo de 843, que vino abordo de la Corbeta mercante, llamada Modesta, que en él 1.° de Mayo del mismo año, entró á servir en casa de S. E. que no se alla alistado en ningun cuerpo, ni ha hecho ningun Servicio á la Santa Causa de la Federacion. Es blanco, pelo negro lacio, viste pantalon de lana listado, con chaqueta de piel obscura, con chaleco de paño azul, con un gorro de lana obscuro, con sapatillas de tafilete, husa la divisa Federal, no tiene Cintillo, sabe andar acaballo, su exercisio el trabajo mecánico de la casa, su residencia en casa de S. E. sabe leer y escribir, en prueba de lo cual firma esta, dice ser quebrado de las dosingles, por lo que se acompaña el conocimiento del medico de Policia.

Buenos Aires Abril 10 de 844.

Francisco Cámara.

Póngase en Libertad.

(Al pié de esta órden de letra de Rosas está su rúbrica.)

[illegible] aplauso.

El [illegible] de localidad.

El programa de la Comision [illegible] aquellos señores trata de formar [illegible] ó ménos al de las comunas parroquiales, cuya institucion ha dado los mas brillantes resultados en Norte América.

Sabemos que el Sr. Presidente de la Municipalidad ha acogido la idea con muestras marcadas de aprobacion.

Por nuestra parte, felicitamos á los iniciadores por su oportuna y benéfica concepcion.

Sigue la nota á que nos referimos:

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1871.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad, Dr. D. Miguel Esteves Saguí.

Diez y ocho años ha, Sr. Presidente, que la ciudad de Buenos Aires se ve dotada de una Corporacion Municipal en que fundó y fundaba las mas gratas esperanzas de engrandecimiento. Los dineros del pueblo han henchido sus arcas: el prestijio de los mas notables habitantes ha robustecido su crédito moral: la decidida proteccion de las autoridades de la Provincia ha sostenido su vacilante poder: y apesar de los supremos esfuerzos que todos hemos hecho en obsequio de esa institucion tan prestijiosa y benéfica en otros pueblos, ella ha estádo á punto de desaparecer de entre nosotros por falta de recursos morales y materiales.

No es de nuestro resorte patentizar con recriminaciones inoportunas las causas de este fenómeno, aun cuando todos sufrimos sus funestos efectos especialmente cuando el ciudadano que hoy preside esa Corporacion se halla totalmente ajeno á sus desaciertos.

Así es que concretándose al objeto de esta nota, tengo el honor de poner en conocimiento de vd. que los vecinos firmantes del acta adjunta han constituido la comision de fomento en cuyo nombre me dirijo á vd.

El rol de dicha comision (sin funcion alguna administrativa) se limita á velar por los intereses de la Parroquia—proponiendo de la Corporacion Municipal las mejoras materiales á que somos tan acreedores como los demas habitantes del municipio—velando por su fiel cumplimiento cooperando á que ellas se efectúen sin grandes sacrificios de los contribuyentes—reclamando por los daños y perjuicios que erogasen al vecindario las empresas particulares—denunciando ante la autoridad competente los abusos que en el ejercicio de sus funciones cometieren los encargados del órden de la Parroquia—promoviendo por todos los medios á su alcance el adelanto moral y material del vecindario; en suma, señor Presidente la comision creada, será el eco de las necesidades de la parroquia y la espresion de sus agravios.

Por tanto, no dudando que las demas parroquias secunden nuestro pensamiento, nos agrupamos desde ya en torno de esa corporacion, ofreciendole el pequeño contingente de nuestros esfuerzos persuadidos que, si somos secundados debidamente contribuiremos á impedir que intereses bastardos agoten los recursos de esa corporacion y esterilizen sus esfuerzos en pro del bienestar general.

Si el tono de esta nota no se adapta á la forma del lenguaje oficial, es porque en el magistrado reconozco al amigo, al compañero de tareas que sabrá apreciar los moviles de nuestra resolucion aceptando nuestro espontáneo ofrecimiento.

Dios guarde al señor Presidente muchos años—Eduardo Gigena—Enrique Straus.

Entradas—Ayer y antiayer entraron á esta ciudad 118 pasageros de los siguientes puntos:

En el "Rio Uruguay" de puertos del Uruguay 32 En el "Progreso de la Victoria 1.

De Montevideo en el "Rio de la Plata" 31 y en el "Saturno" 54

Cuadro al Oleo—Madame Claussen, pintora y dibujante que ha poco llegó de Europa está concluyendo un gran cuadro del Rey [illegible] con su traje de gala, que mide cuatro varas de alto y tres de ancho.

Memoria—Se ha publicado ya la memoria pasada a la Sociedad tipográfica Bonaerense por el décimo cuarto directorio de la Sociedad.

El numero actual de socios, segun esa memoria, es de ciento cuarenta y dos

Suspension—Los trabajos de adoquinado y colocacion de rieles en la calle de Bolivar para el ramal del tramway Ciudad de Buenos Aires que ira hasta la Boca, se encuentran suspendidos por falta de adoquines con que continuar el adoquinamiento.

Proyecto—Los sarjentos mayores de marina Guerrico y Obligado, han elevado al Gobierno de la Nacion un proyecto sobre el vestuario que debe usar la marina Nacional.

Nos refieren que es un trabajo notable.

Academia de Jurisprudencia—Se avisa á los señores académicos que el Mártes 3 del corriente á las 7 de la noche tendrá lugar el examen práctico de egreso del Dr. D. Carlos L. Marenco.

El Secretario.

Procesados—Durante el mes de Setiembre ppdo han sido puestos en la cárcel pública y sometidos al Tribunal de Justicia, 46 individuos, por las causas siguientes.

31 por robo, 1 por falsificacion de moneda, 8 por heridas, 3 por homicidio, 1 por rapto, 1 por sospechas de asesinato, 1 (mujer) por filicidio

Wals—El jóven pianista Don Manuel Lescano ha compuesto un bonito wals, titulado "Nueva Generacion", que ha dedicado á los colaboradores y Redactores del periódico semanal de su mismo nombre.

Viaje de Instruccion—El jóven Don Cayetano Castello ha partido en el vapor "Guaycurú" para Rio Grande, á fin de esperar el vapor argentino *Pe* en el que emprenderá su aprendizaje en la carrera del mar.

Absuelto—Del espediente seguido contra el comisario de Tapalquen por el Gobierno de la Provincia, por acusacion recaida sobre aquel funcionario, resulta que el P. E. lo ha absuelto por no estar fundadas aquellas acusaciones.

El Oberon—Sobre el naufrajio de este buque que anunciamos á nuestros lectores, hé aquí otros detalles.

Procedia de Middlesborough, con rieles para el Ferro-carril á Rio IV.

El naufragio aconteció el 20 de Setiembre á las 2 1[2 de la mañana en el parajo denominado Garzon.

El capitan Mr. Willian Williams y 10 tripulantes llegaron á Montevideo en el pailebot Baldomero Espartero, con 6 velas del Oberon, que fué lo único que se pudo salvar.

El buque se hizo pedazos en Garzon.

Robos en el Comercio—En la semana anterior han tenido lugar varios abusos de confianza y hurtos consumados y fracasados que no dejan de carecer de cierta importancia, y que por la frecuencia con que están sucediendo, nos parece conveniente relatarlos para que sirvan de aviso oportuno á los comerciantes en general.

En la casa de Banco de los Sres. Wanklyn y Ca. se habian encajonado tres mil libras esterlinas que debian ser remitidas á Lóndres por el ultimo paquete.

Solo faltaban tres dias para verificar la remesa.

Durante este tiempo, un dependiente de la casa habia desclavado el cajon, sacado el contenido y colocado en su lugar algunos objetos de peso, volviendo á sellar la tapa con el sello de la razon social del Banco.

Por una feliz casualidad, al tiempo de ir á embarcar el bulto, al Cajero se le ocurrió sin propósito deliberado de ningun género tantear el peso del cajon, y con no poca estrañeza notó que se prestaba á ser suspendido con mas facilidad que antes.

Alarmado por esta circunstancia, llamó al que lo habia clavado para que lo inspeccionase.

Este encontró que los sellos eran los mismos, pero despues de algun exámen, se apercibió de que los clavos de puntas de Paris habian sido reemplazados por tornillos.

Sin mas, se procedió á abrir el bulto, y solo se halló dentro algunos libros, varios objetos de hierro y una pequeña prensa.

Por un instinto secreto del cajero, este hizo recaer al momento sus sospechas en uno de los dependientes, cuyo carácter vivaz lo hacia distinguirse de los demas.

Preso el dependiente, le entró tal pánico (tributo á no dudarlo del noviciado en el crímen) que inmediatamente confesó todo, declarando donde se hallaba el dinero hurtado.

Mil libras las habia ocultado [illegible] que se hallaban en un [illegible]

[illegible]

Salidas—Las últimas salidas de pasajeros ocurridas en nuestro puerto son estas: Para la Asuncion 35 en el "Proveedor" y 17 en el "Goya", para la Victoria 7 en el "Progreso", para la Colonia 4 en el "Naposta", para puertos del Uruguay 32 en el "Saturno", para Montevideo 16 en el "Silex".

Venta de vapores—Hoy á las doce se venderán en Remate por órden del Ministro de la Guerra los vapores que fueron de la armada "Guardia Nacional" é "Itapirú".

El primero está fondeado en el bajo de los pozos y el segundo en la Boca.

Corona fúnebre—Ha aparecido ya el folleto dedicado á la memoria del generoso ciudadano Manuel G. Argerich.

En esa publicacion se encuentran compiladas las páginas póstumas que la prensa y los admiradores de Argerich le dedicaron despues de su muerte.

Figura tambien una brillante produccion, debida á la pluma del escritor oriental Don Agustin de Vedia.

El autor de aquella compilacion es el jóven Don Samuel Alberú.

Guiado por los nobles impulsos que caracterizan á nuestra juventud, emprendió la publicacion de esas páginas y hoy ha logrado dar cima á su feliz iniciativa.

Los amigos de Argerich deben obtener el folleto á que nos referimos y conservarlo como un justo tributo de homenaje á su memoria.

Inhumaciones—Las efectuadas antiyer son las siguientes:

Cementerio del Norte—Lorenza Speranduna, 28 años, casada, italiana, neumonia doble. Abel Rosi, 9 meses, argentino, viruela, Benito Prado, 1 año, id duptasca. Frutoso (Expósito) 8 meses, id crup.

Cementerio de la Chacarita—Salvador Lartigue, 7 dias, argentino, tétano, Maria Villar Diaz, 6 id, argentino, mal, Silvano Gonzales, 12 años, id, viruela, Josefa Costa, 1 id, id, consuncion, Antonio Faresi, 1 hora, id, tétano; Isabel Freites, 68 años, id, catarro, Eduarda Carmonati, 19 id, id, tisis pulmonar, Maria V. Ligatti, 5 meses, id, id viruela, Manuel Vasquez, 2 años, id, meningitis, Juan Ramuste, 58 años, casado, Español, viruela, Alberto Franco, 58 id id, paraguayo, hepatitis.

GACETILLA

Hoy es mártes, eh? pues leed la bella composicion poética de Ruiz Aguilera....

LA LIMOSNA.

Ayer cuando la nieve
En cópos muda y lenta descendia
Flotante al aire leve,
Dejando la guitarra que tañia
Un pobre me tendió la seca mano....
Y era el pobre tambien ciego y anciano.
Y un débil niño yerto
Ví en su regazo; lívido capullo;
Que nunca en el desierto
De una aura dulce se meció al arrullo
Con lloro acerbo sin cesar regado,
Y mústio al beso la muerte helada.
"Señor! con sordas quejas
Clamé, la airada vista en las alturas:
¿Será verdad que dejas
Sin tu amor á estas flacas criaturas,
Tú, que su duelo y su miseria sabes,
Que sustentas las flores y las aves?"
Y el anciano tañendo
Segunda vez, las desacordes notas
Sobre mi corazon iban cayendo
Como trémulas gotas;
Y mas que vagos sones eran ellas
Suspiros, y sollozos, y querellas.
No sé que misterioso
Espíritu sublime arrancar pudo,
Que genio milagroso,
Tierno lenguaje al instrumento rudo,
Que allá en su fondo una alma desterrada
Parecia gemir desamparada.
A su triste armonia,
A ese rocio de dolor sediento
Mi corazon se abria,
Despertándose, al par, el sentimiento:
Así el agua de Mayo el campo inunda
Y los dormidos gérmenes fecunda.
¡Oh sabia Providencia!
Si á un mísero mortal penas le diste,
Con pródiga clemencia
A santa compasion otros moviste;
Porque el hombre dichoso ame al que (llora
Y se cumpla tu ley consoladora.
¡Señor, yo te bendigo!
En caridad, por tí, mi alma se abrasa;
Dejando yo al mendigo
De mi menguado bien limosna escasa,
De sus ojos inmóviles, sin vida,
La engrandeció una lágrima caida.
Y con gozoso pecho
Proseguí mi camino triunfante,
Altivo, satisfecho;
Y hubiéranme envidiado en ese instante
La no sabida paz que en mi se encierra,
El monarca mas grande de la tierra.

LA FORTUNA Y EL POETA

—Ven, toma esas talegas—No las quiero
—Es oro! es oro!—Efímera riqueza!
—¿Y esta corona?—Busca otra cabeza,
Alumbra el sol la del poeta austero!
—Baja al mundo tu espíritu altanero
Mira, todos envidian la grandeza;
—Yo aprecio en mas del alma la pureza,
El juicio recto, el corazon entero.
—Dáme tus cantos y tendrás honores;
Lo que yo aplaudo el mundo lo respeta,
Y héroes y pillos buscan mis favores.
—Véte loca! tu acento no me inquieta,
Ni me tientan los fáciles loores....
¡No paga el mundo el alma de un poeta!

EPITAFIOS

Yace aquí un mal matrimonio.
Dos cuñados, suegra y yerno....
No falta sino el demonio
Para estar junto al infierno.

Un deudor aquí yace...
¡Chito! que el muerto se hace.

El general que aquí yace
Hizo lo mismo que el Cid....
Entraba muerto en la lid.

Despues de haber leido lo anterior, os regalo esta interesante historia:

En la calle de....

No me acuerdo, os pido que me disculpen mañana será otro dia.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salidas de Vapores.

Hoy para San Nicolas, á las 10 de la mañana el hermoso vapor "República".

Jueves para la Victoria y Boca del Gualeguay, el vapor "Aguila" á las 10 de la mañana.

Nota: los pasajeros para San Nicolas y Rosario obtienen lanchas gratis:—Ajentes Rubio y Foley— Reconquista 81 y 83,

Mañana para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor "Silex".

Jueves para Montevideo, á las 5 1|2 de la tarde el vapor "Saturno.

Jueves para la Asuncion y puertos de escalas á las 10 de la mañana el vapor "Onix"—Agentes Pedro Risso—Reconquista 99.

Hoy para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el vapor "América".

Viernes para Rosario, Paraná, la Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, y Corumbá y Cuyaba, á las 10 de la mañana el vapor "Cuyabá"—Agentes M. Sciurano é hijo—Cuyo 88 1|2.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales.

Octubre 2 de 1871.

Vendidos á $ 51,800.
Primer precio al contado 70 3|8
Siguientes: 70 3|4
Sábado 7, 70 3|4
Varios precios 71 1|4 71 1|8
Ultimo al contado 70 3|4

Las transacciones abrieron á la una y 3|4 del dia, con una venta de 2,800 pesos plata al contado [illegible]

[illegible]

Al contado 11,800 ps. plata 70 3|8 70 3|4 p$.
Para el 7, 5,000 id 70 3|4 p$.
Id id 31, 35,000 id 71 1|4 71 4|8 p$.

El año pasado no hubieron operaciones por ser fiesta.

Frutos del pais

Hé aquí las ventas realizadas en los mercados y estaciones:

Cueros vacunos secos

485 campo Norte 152 y 158
450 id Sud 154
500 id id 151 á 155

Como ayer han aparecido por algun error, en unos diarios, los cueros á mas de 160, rectificamos, pues son á mas de 150.

Cueros lanares

165 docenas campo Norte 195
200 id id id 215
420 id matadero id 310 y 325
180 id id id 335
600 id id id 25 rls la libra
800 id id Sud 24 id id
900 id id id 280 y 320
450 id campo id 190 y 210

Cueros de corderitos

2,000 docenas Norte 13 1|2
1,300 id Sud 12 y 13

Cerda

65 arrobas del Norte 158
120 id id Sud 175

Grasa de carnero

350 arrobas en panzas Norte 38

Sebo de carnero

200 arrobas en panzas Norte 38 1|2
300 id id cascos id 46
40 bordalezas del Sud 15 rls. fts.

La Proteccion Mútua

Por telégrama recibido hoy, en el sorteo verificado, han resultado premiados los siguientes números, en Montevideo: 23. 34. 35. 72. 80.

La oficina es calle Florida, 155.

Telégramas de Montevideo

Octubre 1 ° recibido el 2 á las 11 1|2

A LA BOLSA—

Llegó el "Europa" con fechas hasta el 2 del pasado:

Lóndres—Descuento, igual.

Janeiro—Descuento, Lóndres 24 1|4—Bancario, 24 1|2 particular, Soberanos, 10 160 á 10 200 Tasajo, probabilidad de suba, depositado calculado hasta el 15 de Octubre.

Matanzas—Agosto 14, Tasajo 17 1|2 á 18, existencias en los mercados 700,000 arrobas Pernambuco y Bahia, firmes

A LA SALA DE RESIDENTES—

Inglaterra—Algodon mas, procurado, subiendo, New York, oro, 112 3|4, algodon Middling, 20 3|4, cueros, mas demandados, lanas, mercado en calma, Liverpool, Algodon Midoling 9 1|8.

PARTICULAR—Octubre 2, 1 p. m.

Llegó el "Italo Platense" de Génova, etc con pasajeros.

A LA BOLSA—2 p m.

Liverpool, Roebuck, Tycho-Brahe; Cádiz, Nueva Carlota, Génova, Italo Platense.

Fondo Arjentino el 6 de Setiembre 92 á 94, Empréstito, 95 á 97, Janeiro, Cambio, 24 1|4 bancario, 24 3|8 á 24 1|2, particular, Soberanos, 10, 200.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Frutos, en Londres, Liverpool y Amberes, bien, aquí Papel, cerro 15, títulos Mauá, 96, Frutos, nada hecho.

A LA BOLSA—2 1|2 p m.

Estancia de aquí, la trasquila de lanas, reputadas las primeras de la República, á 39, oro, á recibirla en el Establecimiento, cargamento vino Catalan, marca Pons á 53 papel.

New-York—Cueros desfavorables noticias, á 24 1|4 última venta, flojo, existencias 200,000, lanas y cueros, otros mercados firmes.

ADUANA

Comestibles

Labatihe, 10 cjs. ciruelas
Dughd, 16 id salsas.
Mailmam 140 bcs azucar refinada, 500 cjs velas estearinas.
Mc. Kechnie, 10 brls jamones, 4 id galletitas 2 fds pavilo.
Arning, 60 bcs. azúcar refinada y quesos de Holanda.
Delfino. 2 brls. queso, 5 id conservas.
Palma P. 15 petacas tabaco paraguayo.
Zimmerman, 50 cjs. conservas.

Bebidas

Ruscheweyh, 154 fds. papel de paja.
A. Rodriguez, 1 cj. cigarros habanos, 5 id vino y otras frioleras.
R. Kruger, 10 canastos loza comun surtida.
C. Riva, 20 cjs. cigarros alemanes.
Paats, 280 damajuanas ginebra ordinaria.
R. Hopmam, 8 cascos vino del Rhin.
Birsck 38 cjs. id id.
Smilery, 7 id vinagre.
Labarthe, 100 cjs. coñac, 20 id licor, 10 brls. coñac, 160 bordalesas vino tinto.
Serna P. 25 pipas 4|2 9|4 vino tinto.
Gueydan, 30 cjs. coñac.

Artículos franceses y alemanes

Bore hnos. 2 cjs, cambray de algodon y brin de id para pantalon.
Kohllbedb, 6 cjs. medias de algodon cortas.
Bonnemason, 8 fds. lona.
Ferber, 1 cj. genero de hilo.
J. Seiffer, 6 id tela algodon para poncho, tarlatan; paños de lana, y casimires de lana.
Koenig, 10 cjs. género mezcla para vestidos medias de algodon para señoras, cortes de casimir, paño negro.
Mallmam, 4 cjs. brin de algodon id mezcla para colcha.
Zuberbühler, 6 cjs. pañuelos de hilo para manos.
R. Hopman, 8 cjs. medias cortas de algodon para niños, casimir de lana negro, paño negro, género mezcla.

Artículos ingleses

Molina, 6 hijos, 5 cjs. zarazas.
Brandey, 14 id id doble, bramante y géneros de algodon id para tohallas y trué de algodon, mantas mezcla.
Thompson, 1 fardo pellones.
Darbishire, 4 cjs. lustrina.
Bemberg, 2 fds. bramante, 6 cjs. género mezcla para vestidos, calzones y camisas para Sras.
E. Madero, 2 cjs. bramante.
Getting, 10 id mezcla para vestidos, pana negra, bramante, muselina de algodon y pellones.
Tomkinson, 3 cjs. zarazas, colchas imitacion vicuña, 3 fds. grano de oro negro, y muestras.
Ashworth, 8 fds. pellones ordinarios.
Gifford, 1 cj. zarazas.

Mercería

Schulte, 3 cjs. arañas de cristal, 1 bocoy bombas id, 2 id acesorios para dichas.
Tonkinson, 3 cjs. hilo de coser.
Henon, 2 cjs. flores astificiales.
Luders, 2 id espejos con marco, 1 id acordeones grandes.
Bayley, 4 cjs. agujas para coser, y mercería surtida.
Lohman, 3 cjs. cintas de seda.
Lumb, 1 id arañas de cristal.
L. Belgrano, 4 cjs. lamparas para kerosene,
Ruschewesh, 3 cjs. papel de envolver, 2 id id de oficio y para cartas.
Challe P. 1 id artículos fantasía.
Ebbinghaus, 2 id figura de porcelana.
Chas, 80 id vidrios planos.

Confecciones

Balerini, 8 cjs. botines para señoras y niños.
Latiri, 16 id alpargatas, y plantillas.
Castelli, 1 id camisas de listado.
Luders, 1 id sombreros de género.
Getting, 1 id camisas de zaraza.
Mesina, 6 id ropa hecha.
Bazille, 1 id sombreros de castor, y corbatas.
R. Muir, 2 id sombreros de paja.
Koenig, 1 id sacos de lustrina.
Kerr G. 1 id mangos con cuellos.
Zileri, 18 cjs. botines para Sras. niños y criaturas.
Luders. 2 cjs. camisetas de algodon.
R. Lezica, 1 id alpargatas
Mc. Kechinie, 1 fardo camisas de lana, 2 cjs. cuellos de papel,
B. Galup, 8 id sombreros surtidos.
Astoul, 1 id camisas de percal.

Ferretería

Castighole, 540 fanegas cal.
Bonnemason, 10,500 ladrillos huecos.
Storis, 545 quintales fierro,
T. Delfino, 50,000 baldozas, 1 lastra mármol
Arning, 47 pipas abatidas.
S. Unzué, 6500 adoquines.
C. J. Shau, 60 docenas azadores.
Schulte, 10 bts. ferreteria.

[illegible]

Ferro carril del Oeste [illegible] carbon.
Francisco [illegible] 478 bultos labatorios.

MARITIMA

Ultramar—Dia 2.

Pernambuco el 31 de Agosto, berg. gta. español "Belisario" 198 tons. cap. Gerardo Alsina á E. Ochoa y Ca. con 1244 bcas. 289|2 id con 157000 kilógramos azúcar, blanca, 247 barricas con 28000 kilógramos azúcar terciada 2000 cocos, 40 pipas caña.

Paranaguá el 17 de Setiembre pailebot portugues "Jóven Rita" 169 tons. cap. J. Rodriguez Avelino á Ledesma hnos. con 855 serrones 238 bcas. y 320 latas con 82454 kilógramos yerba mate.

Cabotage—Dia 2.

Rosario vapor "Lujan" á Matti y Piera con 54 pasageros, 8 btos. encomiendas.

Paraná gta. "Guazú" á Nuñez Hnos. 311 cs. vs. 5 btos. cs. lanares, 2 bolsas plumas 8 chiguas cerda, 26 cs. potro, 250 fgas. cal 1 cjn. herramientas 265 es. vs., 6 bolsas lona.

Tuyú gta. "Nueva Norma" á Nuñez hnos. á Amespil Hnos. 85 pipas sebo, 8050 cs. lanares.

Entradas—Dia 1.°

Montevideo vapor inglés "Saturno."
Uruguay id id "Silex"

Dia—2.

Uruguay vapor oriental "Villa del Salto."
Gualeguay id nacional "Ozorio."
Rosario id id "Esmeralda."
Colonia id inglés "Naposta".
Berg. italiano.

Salidas—Dia 1.°

Montevideo vapor inglés "Silex"
Uruguay id id "Saturno"
Colonia id id "Naposta."
Victoria id nacional "Progreso."
Asuncion id id "Goya."
Id id id "Proveedor."
Bahia Blanca gta id "Juanita."

Dia—2.

Montevideo vapor oriental "Villa del Salto"

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION ESTRAORDINARIA

Para el Martes 3 de Octubre de 1871 á beneficio del barítono José Carbonell

1.° Se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en 3 actos, de los señores Olona y Barbieri [illegible]

Mis dos mujeres

[illegible]

Teatro Alegria

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Miércoles 4 de Octubre de 1871

A BENEFICIO DEL PRIMER ACTOR

D. JOSE GARCIA DELGADO

1.° El drama en 4 actos y en verso de D. Florencio Sanz [illegible]

D. Francisco de Quevedo

[illegible]

La novia colérica.

[illegible]

AVISOS NUEVOS

A las costureras [illegible] Americano y tambien se encarga [illegible] todo precio módico [illegible]

Aprendiz [illegible]

Hoy [illegible]

Un jóven [illegible] con las iniciales A. K. 15 en esta [illegible]

Máquina [illegible] por la mitad de su costo, informarán calle de Cuyo núm 324 [illegible]

Males [illegible] mas pronto. Tambien se asiste á domicilio. Montevideo núm 183 altos. [illegible]

Se alquilan Sus casas al Norte de [illegible] de Santa Fé núms. 157, 227, 231 y 336 [illegible] guay num 314, y la de las Artes num 71 [illegible] casas son para corta familia y su alquiler es módico. Para tratar ocurrase á la calle de San Martin num 71 [illegible]

Se alquilan Los altos de la casa [illegible] Buen Orden num 521, con seis hermosas piezas cocina letrina y aljibe en la misma casa encontrarán con quien tratar el alquiler es módico y la casa en perfecto estado. o3 v13

Venta [illegible] en el parage denominado Posta de [illegible] al Norte de la ciudad de Mercedes [illegible] men de Areco, estas majadas son [illegible] venderán ó por majada ó en todo al gusto del comprador, tambien se venderan de 90 á 100 carneros padres en el mismo establecimiento donde hallarán con quien tratar á toda hora [illegible]

Cocinera [illegible] servicio de dos personas [illegible] la que se considere capaz y presente buenas recomendaciones, calle de Chile núm 148 o3-v6

Comisaria General de Guerra y Marina. Aviso Oficial. Por disposicion superior el Lunes 30 de Octubre á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la guerra el remate público verbal para la compra de los artículos siguientes para vestuario de marina.

9,600 Yardas brin blanco, 500 id id á listado azul para cuellos, 3,500 yardas cinta de hilera blanca de 15 milímetros de ancho, 2,500 yardas de 7 milímetros de ancho. Los proponentes tienen en la comisaría general de guerra las muestras de los artículos mencionados, presentando el dia antes del señalado para el remate las fianzas que ofrezcan en la forma esta blecida—M. B. Campos. o8 v30

Sirviente Se precisa uno de edad de 12 á 15 años, Piedad N 161 o3-v5

Tílburi Sistema Lanus se vende uno de 2 ruedas con capota, bien trabajado y casi nuevo, de bases plateadas y eje de patente, se dará cuatro mil pesos menos de su costo. Salta 100 o3 v5

Juego De aposento por la mitad de su valor, se venden tres americanos nuevos, compuesto de una hermosa cama camera, un ropero, 1 ropero, una comoda con tocador, 1 lindo lavatorio, 1 costurero, una mesita y un tohallero, el todo de estos elegantes juegos se dará por el ínfimo precio de 4000 pesos, lo que cuesta en las casas introductoras de 7 á 8 mil pesos. Apurarse, Salta 100, de 8 á 11 y de 4 á 6 o8-v4

Al comercio Se vende la tienda y mercería sita en la calle Rivadavia [illegible] con sus armazones y existencias [illegible] por tener que ausentarse del país. Los que se interesen pueden ocurrir para tratar en la misma casa, todos los dias desde las 8 hasta las 5 de la tarde. o3-v8n

Médicos Apurarse que vienen los calores. Se venden por la mitad de su valor 2 hermosos cupes de 4 ruedas y una volanta propia para campo, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. o3-v8

Bolsas Para maiz, trigo y harina se venden por mayor y menor en la casa introductora de C. T. Getidg y Ca., 66 calle de la Defensa 66. o3-v5

Hermoso Piano para concierto de sobresalientes voces perpendicular de primer formato, teclado completo y de uno de los mejores fabricantes; se dará muy acomodado, Salta 100. o3-v4

Desde La fecha se dará principio al pago de los guerreros de la Independencia por el mes de Setiembre ppdo., este pago queda terminado el 15 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1871.—M. B. Campos. s3-v5

Cocinero Se necesita uno con recomendacion Moreno 220. o3-v3

Jardinero inteligente. Se ofrece con buenas recomendaciones. Corrientes 287. o3-v4

Se necesita Una mujer anciana para cuidar una señora, Om bu 23. o3-v4

Cocinera Se precisa calle Perú 7 , altos. o3-v5

Pianos Hay varios para alquilar desde 100, 150 y 200 ps y otros para vender muy acomodados de 2000, 2500 y 3000 pesos. Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. o3-v4

Gran rebaja De precios liquidacion forzosa—Soperas grandes de porcelana 35 y 40 ps. fuentes para gulzo de id á 15, queseras de id á 7, fuentes redondas de todos tamaños de 6 hasta 18, platos de id para postre á 25 docena, id grandes 38 escupideras con tapa á 24, salvaderas porcelana blanca á 15, pintadas á 20 tazas para té doradas 50 docena, de almuerzo [illegible] blancas á 30, platos loza piedra á 18, id chicos 12 y 14 docena palanganas loza 7 y 8 una, juegos [illegible] ros chinescos á 85, filtros para [illegible] charoleados 120, juego cristales de [illegible] bajos precios, aprovechar al [illegible]

Sirvienta Se necesita una [illegible] o3 1p

Compañia [illegible]

Sirvienta [illegible]

Se necesita [illegible]

Por 5000$ [illegible]

Hermoso [illegible]

Seminario [illegible]

Se necesita [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se necesita [illegible]

Sirviente Para [illegible] Maipú 49 [illegible]

Oficial [illegible]

FERNANDO CANTILO

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Setiembre de 1871

Jose M. Cantilo, hermano, su familia y demas deudos ruegan á sus amigos los acompañen en el funeral rezaque por el alma del finado se celebrara el Juéves 5 del corriente á las 10 y 1|2 de la mañana en el templo de San Ignacio: a lo que quedaran agradecidos. Unica invitacion. o3 v5

[illegible] Sr. Juez de Comercio Dr. [illegible] hace saber á todos los acreedores [illegible] Buenos Aires Setiembre 26 de 1871 [illegible] o3 v5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Bautista Gerneli, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Aurelio del Cerro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549, del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Antonio Camaña, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Setiembre 28 de 1871, Angel Julio Blanco—Perú 120. o8-8

GRAN BARATILLO

PERÚ 255 ESQUINA DE MEJICO

PORCELANAS, PORCELANAS

Platos de porcelana rica, docena 30 $, id de postre, id 22, id id chicos, id 15, jarras grandes 15, id lecheras 8, azuceras con tapa 15, id sin tapa 8, rabaneras 5, mantequeras 10, tasas para te y cafe, docena 30, pocillos, id 30, fruteras 20, fuentes con tapa 20, id playas 12, Soperas 40, necesarios 20, teteras 12, salivaderas, bar 30, ensaladeras grandes rayadas, 20, regulares 15, chicas 10, juegos completos de lavatorio 75, id id muy finos 140,

Prevenimos que toda la loza que ofrecemos es rica porcelana inglesa, blanca, de lo mejor y mas bonito en gusto que ha venido al pais y la gran rebaja que hacemos en sus precios es debida al inmenso surtido que recientemente hemos recibido.

Perú 255, esquina de Méjico

GONZALO DOBLAS y Ca.

AL PALACIO DE LA [illegible]

GRAN ESPECIALIDAD DE ROPA HECHA

48—PERÚ—48

MAYOR Y MENOR — INTRODUCTORA

TRAJES DE MEDIA ESTACION PARA HOMBRES Y NIÑOS

Levitas, Fraques, Jaquets, Sobretodos, Sacos, Robes de chambre. Cuellos, Puños, Corbatas, Chalecos, Pantalones,

TRAJES COMPLETOS

De casimir negro, Casimir de color, Género inglés. Lo mas lindo, Mas rico, Mas barato.

LOS PRECIOS AL MENUDEO SON CASI LOS MISMOS QUE POR MAYOR

ESQUINA VICTORIA Y PERU

48—PERÚ—48

o1 °-v3

☞ Por disposicion del Sr. D. Julio C. Sanches Juez comisario del concurso formado á los Srs. Iriberte y Ca., se convoca á junta general de acreedores para el dia nueve del corriente á las tres de la tarde, por segunda vez, á efecto de procederse al nombramiento de síndico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario—Buenos, Aires Octubre 2 de 1871—Eugenio Blanco. o3-v5

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Guillen ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del Escribano Demaria á la que se halla adscrito el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1871—A. Miñones. o3-v3n

Por disposicion del Sr. D. Carlos Orr, Juez Comisario del Concurso formado á D. Augusto Koppen y á los efectos del artículo 1686 del Código, se hace saber á los acreedores que el estado de graduacion de créditos de este Concurso, queda depositado en la oficina actuaria por el término de 15 dias, para que ellos puedan inspeccionarlo—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1871—Eugenio Blanco. o3-v12

Araña [illegible] los costados en París [illegible] mitad de su costo [illegible] o1 v5

Alquila [illegible] comodidades [illegible] Córdoba núm 442 para tratar calle de Tucuman 360 o1 v4

Bordalesas [illegible] 200 [illegible] para [illegible] 426 [illegible] o1 v4

Pensionistas [illegible]

Muebles [illegible]

Enfermera [illegible]

Se precisa [illegible] Marcochi 45 o1 v4

Se alquila [illegible]

Casa [illegible] Perú 157 o1 v4

Almorranas [illegible] calle de la Victoria num 138 [illegible] Buen Orden núm 248 o1 v8

Sanguijuelas Hamburguesas verdaderas [illegible]

Semilla [illegible]

En la calle [illegible]

Mucama Se necesita una con buenas recomendaciones [illegible] 309 o1 v4

Alfalfa [illegible] o1 v4

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de 1.ª marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza

Italo-Platense

Saldrá el 10 de Octubre á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para fletes, pasages, y otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 81 3|4

El Gerente
F. F. Cecchi.

s19-v10o 3 ° o

A LAS FAMILIAS

ALMACEN DE B. L. RAMAYON

FLORIDA NUMEROS 7 y 9

REMITIDO A DOMICILIO

GRATIS

Azúcar refinada 3 pesos libra
Arroz del mejor 1 1|2 id id
Aceite refinado en botella 7 id botella
Aceite riviera 6 id libra
Aceite Plagñol 11 id botella
Almendras mollares 4 id libra
Azúcar americana 3 1|2 id libra.
Bacalao muy fresco 3 id id.
Velas estearina 5 id el paquete
Coñac Martell lejítimo 20 id botella.
Café molido 7 id libra.
Café Moka molido 12 pesos libra.
Yerba paraguaya 10 id id
Yerba arjentina 6 id id
Choclo fresco en tarros de 2 libras 8 id tarro.
Duraznos en compota de 3 id 10 id id.
Ostras en tarros dobles 8 id id.
Queso tafí mantecoso 6 id libra.
Vino priorato 2 1|2 id cuarta.
Pasas de Málaga 3 id libra.
Garbanzos de Castilla 4 id id.
Galletitas inglesas dobles, 18 id. latas.
Dulce de leche americano 12 id tarro.
Quesos de flandes 25 $ uno.
Té negro muy rico 15 id libra.
Dulce de leche de Santa-Fé 10 id tarro.
Salmon americano 10 id id
Almidon americano 2 1|2 $ libra.
Vino moscatel 20 $ botella.
Vino oporto 15 $ id botella.
Té carabana fino en latas 60 $ lata.

Advértimos que todos los artículos arriba espresados son de primera calidad; como igualmente contamos con un surtido selecto de artículos del ramo pues en todos hemos hecho una muy notable rebaja.

Igualmente participamos á las familias y al público que daremos bonos que representan igual valor nominal al gasto que nos hicieren y con los cuales pueden obtener billetes de una lotería que se jugará todos los meses con un premio mayor de 50,00 pesos m|c, esto es por cada 100 ps. en bonos pueden obtener un billete y con el entrar en un sorteo importante.

Tambien haremos una particular mencion de la yerba paraguaya, pues podemos asegurar que es lo mas selecto que se ha introducido al país, y esto como lo consideramos muy importante para las personas que hacen uso de este artículo, estamos seguros que una vez que prueben la yerba nuestra nos agradecerán este aviso. s13v-13o 3. ° p

Club Del Plata. La Comision Directiva convoca á los señores socios por tercera vez á la asamblea general estraordinaria que tendrá lugar el juéves 5 de Octubre á las 8 de la noche, haciendo presente que la asamblea tendrá lugar con el numero de los socios presentes segun el art. 15 del Reglamento.—Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1871—La comision. o1-v5

REMATES

Pablo Escalante

De muebles.

En su casa calle de San Martin 138

El viérnes 6 de Octubre á las 11 1|2 en punto de la mañana se dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado, de los muebles, alhajas, cristales, vinos etc. cuyo pormenor es como sigue.

Un piano de jacaranda, perpendicular de escelentes voces roperos de caoba, mesas para comedor, mesas de centro de sala, labatorios con piedra marmol, escritorios, mesas de noche, sofaés forro de reps, id forro de crin, sillas de suela, sillones de amaca, camas distintas clases, espejos, cuadros y demas muebles que no se detallan.

Alhajas, relojes de oro con cadena, id esmaltados para señoras, botones para puños, lapiceras de oro, relojes de plata, cubiertos de plata, boquillas espuma de mar.

Al mismo tiempo venderemos infinidad de cristales, vinos, en surtidos etc.

POR EL MISMO

Judicial.

De la fotografía de D. Jorge Shatter Wissing, sita calle de San Martin núm. 91, el miércoles 4 de Octubre á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de todas las existencias de dicha fotografía, cuyo detalle es como sigue: [illegible] negativos, 5 000 objetivos, una coleccion de retratos negativos de Sheaperd, vistas del pais y de Norte América, grabados de personas célebres ingleses y [illegible] y otras celebridades, una coleccion de negativos grandes, objetivos de Franz y Faconin, una cámara [illegible] por Darlot, tres cámaras oscuras, dos estatuas, dos tenedores de Cafez, una balaustra, una columna, un portier, cubetas de porcelana, diferentes útiles químicos, surtido de cuadros, un album pahero, la galeria del taller y arages de madera y fierro nuevos, todo en perfecto estado, tela con vidrios, escaleras lámparas, muestras etc.—Muebles. Un sofá de caoba, una mesa centro de sala, con un gran sofá, 2 cocinas y 2 necesarios [illegible] el edificio es hecho á todo costo con pisos embaldozados [illegible]

[illegible]

Se encarga á los Sres. que deseen hacerse de una [illegible] pues tendrian casa para habitar [illegible] no dejen escapar esta oportunidad [illegible]

[illegible]

Mas datos en el [illegible] San Martin 138 [illegible] un sillon, siete sillas, tres armarios con vidrios, un espejo grande, dos relojes, cuadros, prensa, una coleccion de libros en francés, inglés, aleman y español.

POR EL MISMO

De muebles

En su casa calle de San Martin 138.

El Viérnes 6 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se procederá á venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido general de muebles y alhajas, cuyo pormenor es como sigue.

Un piano de jacaranda escelentes voces, roperos de caoba, [illegible] mesitas de noche, mesas redondas con piedra marmol, camas de fierro, mesas de comedor, sofaes diferentes, colchones elásticos, lavatorios con piedra mármol, aparadores, sillas de diferentes clases, relojes de oro con cadenas, caravanas, anillos, cubiertos de plata, relojes id, boquillas é infinidad de alhajas y objetos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo, de otra pertenencias vino de oporto, id jerez, vermouht, frutas en almibar, pasas de higo y de uva, chartreuse y como, 20 arrobas salchichon superior.

IMPORTANTE REMATE

EN EL PARTIDO

DE LA

VILLA DE MERCEDES

POR CALDERON Y SUNDBLAD

JUDICIAL

De una magnifica estancia situada á cinco leguas del pueblo Mercedes, perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Taured.

El viernes 6 del mes de Octubre á las dos en punto de la tarde procederemos á la venta de la referida propiedad, dinero de contado y á la mejor oferta, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez.

El campo de primera calidad, y es comprende de 3650 varas de frente, por 9000 varas de fondo, situado cinco leguas al sud de la Villa de Mercedes, siendo linderos los señores Saturnino Unzué, y la testamentaria del señor Marcó del Pont, con un lindo edificio de azotea con 8 piezas techos altos y perfectamente construidas, paredes dobles, tirantes de urunday, corredores con pilares de material.

Un gran galpon techo fierro galvanizado, con 8 grandes pesebreras para 300 cabezas animales lanares, una pieza material grande, 2 mas de madera techos de fierro, como tambien una cochera, cocina económica y un gran horno de material y una pieza para depósito, gallinero etc.

Tiene ademas el establecimiento 8 puestos con muy buenas poblaciones, con sus corrales correspondientes de tablas de pino y postes de urunday, jagueles, bebidas y árboles.

El establecimiento principal tiene corrales para ovejas de tablas de pino, postes de ñanduvay, corral para caballos de ñanduvay, bebidas de pino de tea, palenque un gran potrero con 600 varas de sanja de circunferencia, una magnífica quinta cercada con zanja, postes de ñanduvay y mas de 1500 plantas de acasio, y Cina Cina, 800 sauces y 1000 árboles frutales. Todos los útiles necesarios para un establecimiento de campo, como máquinas para cortar alfalfa, id para cortar abrojo, id para estirar alambre y desgranar maiz, carretillas de mano, arados, rastrillos, guadañas etc. carro grande de cuatro ruedas y 2 de varas.

Los interesados, encontrarán en esta propiedad, un establecimiento completo y muy cerca de la ciudad.

El remate tendrá lugar en la misma estancia, y en la estacion Mercedes habrá carruajes con una bandera azul desde las 10 de la mañana del 6 de Octubre, hora en que llega el tren de la ciudad, para conducir gratis á los interesados, hasta el mismo establecimiento.

Por mas informes, y ver los inventarios y tasaciones se puede ocurrir á el escritorio del Sr. Julio Mendez, casa escritorio de los rematadores Perú 37.

Guillermo Mártens

De una casita á la moderna situada en la calle de Lima entre las de Brasil y Caceros frente á la estacion del Ferro-Carril del Sud.

El Viérnes 4 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la magnífica casa edificada á la moderna situada en la calle de Lima entre las de Brasil y Caseros conteniendo 5 habitaciones, cocina, letrina, aguas corrientes colocadas y demas comodidades que requiere una casa para vivir bien y saludablemente.

Los techos y pisos son embaldosados, puertas con contramarcos, dos ventanas con reja á la moderna y dista solamente 1 cuadra de la gran y de porvenir plaza de la Constitucion.

Por mas datos al rematador calle de Rivadavia núm. 281.

POR EL MISMO.

De un lindísimo terreno en la calles Rincon entre las de Pavon y Garay.

Alerta especuladores y personas que quieran vivir saludablemente.

El Viérnes 6 del corriente á las 2 de la tarde en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el lindísimo terreno ante espresado y se encuentra á media cuadra del empedrado, es sumamente alto muy saludable y de muchísimo porvenir, rodeado de magníficos edificios y en barrio donde hasta ahora no hubo pronuncio de fiebre ó peste alguna.

[illegible]

De 60 lotes de terreno [illegible]

El domingo 8 del corriente á las 11 1|2 de la mañana se rematará á la mejor postura, y dinero de contado 7 manzanas de terreno mas ó menos de Propiedad del Sr. Dr. D. Adolfo [illegible] divididas en 60 lotes situados en la loma entre la Estacion de San Vicente y el pueblo de ese nombre, sobre la calle real Boulevard de 40 varas de ancho antes de llegar al puente del arroyo de San Vicente, sobre la calle Secchi y sobre la nueva plaza al pié del arroyo.

La situacion de estos terrenos es sumamente pintoresca muy saludable de muchísimo porvenir y fértiles. Los lotes están divididos al alcance de todos y así aprovechen esta ocasion para hacerse de una casa de campo para su diversion, especulacion y para un caso que volviera la fiebre amarilla saber en donde ir sin gastar inmensas sumas por poco tiempo

El Tramway proyectado desde la Estacion San Vicente al mismo pueblo de ese nombre pasará ante los terrenos mencionados. El arroyo es de agua permanente y superior para baños. La comodidad para venir á B. Aires es de mucha importancia; pues el primer tren que sale de este punto con escalas en las demas Estaciones intermedias como Lomas de Zamora etc, llega á Bs. As. á las 9 1|4 A M.

Alerta pues todos: la situacion es riquísima, Tren gratis, Carne con cuero Lunch espléndido y á mas habrá carruajes á propósito para conducir á los interesados al lugar de remate.

Los boletos del Tren se obtendrán en la casa del Rematador y el primer tren sale de la Estacion Central á las 8 de la mañana.

No se admiten niños.

por planos y mas datos datos al rematador calle de Rivadavia 271.

MANUEL P. MEDRANO

DE UNA CASA AL NORTE

CALLE DE TUCUMAN N.° 456

El Domingo 8 de Octubre á las 3 de la tarde en punto.

Se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado de órden de su dueño, la casa arriba mencionada edificada en terreno de 8 y 3|4 varas de frente por 70 de fondo con 5 piesas de asotea, cocina, pozo, y demas oficinas.

Creo escusado toda recomendacion respecto al barrio en que está situada dicha casa, solo diré, queda á media cuadra de la esplendida Iglesia que están haciendo los A. P. J.

Títulos superiores: para verlos á mi escritorio Perú 71.

POR EL MISMO

De una casa antigua, calle de Estados-Unidos núm. 486

El Domingo 8 de Octubre á la 1 en punto de la tarde se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado de órden de su dueño que se ausenta para Europa, la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 y 1|2 vara de frente al Norte, por 67 de fondo con cuatro piezas, pozo, cosina y demas oficinas.

Puntualidad en la hora, es la única recomendacion.

Títulos superiores: para verlos á mi Escritorio Perú 71.

HIDALGO Y TORRES

EN SU CASA BOLIVAR 76.

JUDICIAL.

De órden del señor juez de Primera Instancia Dr. Garcia Fernandez.—Semanal de muebles, cristales y bebidas pertenecientes a la testamentaria de Sofia Martinez y Henry Light.

El miércoles 4 de Octubre, á las 12 del dia, al mas alto precio y al contado venderemos algunos muebles pertenecientes á dichas testamentarias, entrando un rico piano perpendicular de jacarandá casi nuevo, un ropero de id. con espejo, dos ricos espejos óvalos, un rico adorno de sobremesa de bronce, con candelabros de id. de muy lindo gusto, un juego guarnicion de idem, sillas, sofas, cuadros y un rico mostrador y puerta de cobaja á mas 5 cajones conteniendo artículos para café todo nuevo.—A mas, dos acciones al teatro Alegria.

POR EL MISMO

Judicial

De la linda casita situada calle Independencia núm. 351, con gas, aguas corrientes, empedrado é inmediata al mercado y plaza del mismo nombre.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr Garcia Fernandez y á pedido de sus herederos.

El martes 10 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha casa compuesta de 8 varas de frente por 45 de fondo al N. con un lindo edificio y bastante cómodo, perteneciente á la testamentaria de doña Josefa Parody.

La tasacion es de 88,396 ps. m|c., sus 2|3 partes: ps. 58,925 m|c.

Solo diremos que nos parece su tasacion muy baja, su posicion muy buena y central. Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De los muebles de la casa habitacion

CALLE DE SALTA N.° 303

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. M. Garcia Fernandez.

El Juéves 5 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de Lachire; entrando un juego de sala, rolet, piano jacaranda, cortinas, alfombrado, mesas, camas, espejos, sofaes, confidentes, sillas, armarios de caoba, mesa de comedor, aprensador, cuadros, cubiertos, loza, porselana, cristales, lámparas, adornos, gran cantidad de palos y picos como para empedradores y otros muebles que no se detallan, como algunas alhajas.

POR EL MISMO

CASA CALLE DE BOLIBAR No.76

Gran remate de libros, mas de 2000 volúmnes de los mejores autores.

Para Abogados, Médicos, Literatura, Poetas, Escribanos Procuradores, Contadores, Agrimensores, Estudiantes de todas las siencias y artes y oficios.

¡¡ ATENCION A LA GRAN BIBLIOTECA !!

¡¡Por la noche!! ¡¡Por la noche!!

El Viérnes 6 y Sabado 7 del corriente á las 7 de la noche. Solo diremos á los interesados que es un "tesoro escondido", pertenece á una testamentaria y se vende de órden de sus albaceas, facultados por el juzgado.

IMPORTANTE REMATE

POR P. A. RAMELLA

EN LA MEJOR CALLE DE LA CIUDAD

En la mas alta y donde aires mas puros se aspiran

Calle de Belgrano entre Jujuy y Catamarca—De tres magníficas casas frente al Norte—Con tramway y empedrado á la puerta—Repetimos: es el paraje mas alto de toda la calle de Belgrano:

Al mismo tiempo un terreno esquina de 34 vs. frente por 35 de fondo: Belgrano y Jujuy.

ATENCION Y PREPARARSE PARA EL DOMINGO 8 DE OCTUBRE

A LAS TRES DE LA TARDE

Las casitas miden cada una 8 vs. de frente por 32 de fondo; tres habitaciones bien ventiladas altas y espaciosas, pozo, una lindísima cocina y letrina; frente á la moderna, balaustrada en el segundo patio etc.

La última casita hace esquina; tiene pisos de baldosa etc.....

Total 24 vs. frente por 32 de fondo.

Se venderá el todo ó separadas: al gusto de los interesados.

Informes Bolivar 42.

POR EL MISMO

Despues de vendidas las tres casitas y el terreno, haciendo esquina de 35 por 34, pasaremos á rematar un terreno de 11 varas de frente por 40 de fondo, en la misma calle de Belgrano, entre Savedra y Jujuy.

El terreno es altísimo y rodeado esta de algunos edificios que empiezan á construirse.

JUSTINIANO GUARDO

[illegible]

[illegible]

[illegible] remates [illegible] en Moron

Grandes remates [illegible] que tiene el pueblo de Moron, [illegible] pertenecientes á los herederos de [illegible] recomendar [illegible] terrenos porque están recomendados de por sí.

El dia y los detalles irán en oportunidad.

POR EL MISMO.

Ascencion—Gran remate.

De 40 lotes de terrenos los mejores que hay en San José de Flores, situados en la misma estacion, frente al porton de hierro, donde hay una pared corrida á solo cinco pasos de la plaza principal el domingo 8 del corriente á la una en punto de la tarde, se procederá á la venta á la mas alta postura con buen título y sin retirar lote.

NOTA.—No falten á la una en punto, que el que compre uno ó mas lotes de estos terrenos, puede decir con orgullo, que ha comprado lo mejor de San José de Flores gran pueblo de moda y con tramway á la puerta.

POR EL MISMO
DE 150 LOTES DE TERRENOS
TODOS GRANDES
EL DOMINGO 15 DE OCTUBRE

Á LAS 12 EN PUNTO

¡¡ATENCION!!

Que el campo del honor es el gran pueblo de Moron a 8 cuadras de la estacion para el Norte.

Los terrenos conocidos por de la familia del Rio, en la loma mas linda que tiene en el partido de Moron, la verdad es que no solo domina todo el pueblo sino que hasta domina tambien la Ciudad de Buenos Aires, ya pueden figurarse los aficionados en terrenos para casas quintas cuan pintoresco será el edificio que se construya en esa posesion tan linda, el remate tendrá lugar á las 12 del dia despues de haber almorzado un buen pedaso de carne con cuero y una botella de rico vino al estilo campestre. El tren que sale del Parque á las 9 partirán los interesados.

En la misma Estacion se darán los boletos de ida y vuelta gratis, las condiciones de la venta no pueden ser mas ventajosas, el comprador solo pagará la mitad al contado y la otra mitad dividida en dos partes la primera á tres meses y la segunda á otros tres, con ese motivo los interesados podrán tener terrenos en un lindísimo parage por una miseria de plata, con que ya saben que la primera cita es á las 9 en la Estacion del Parque y la segunda en el lindo pueblo de Moron, almorzar y beber en grande.

NOTA—Se previene que los interesados pueden llevar sus familias á quienes se les dará tambien boletos gratis, porque es muy justo que ellas tambien vean lo que sus maridos compran y por tanto á los interesados pido asi lo [illegible] por ser justicia.

POR EL MISMO.

De una casa situada en la calle de [illegible] N. 97.

Es muy [illegible] con fondo completo.

El Domingo 8 del corriente á las [illegible] de la tarde se procederá á la venta de [illegible] á la mas alta postura y dinero de contado [illegible] como sigue.

8 vs de frente por 70 de fondo [illegible] nas, con [illegible] materiales, cocina, pozo de [illegible], letrina, una linda parra de uva moscatel, y tirantes de madera en los techos.

Nota—El dueño de la casa [illegible] no se puede vender [illegible] pero sin embargo [illegible] le puedo dar [illegible] hoy [illegible] á las 5, hay quien le [illegible] que quiera ver [illegible] poder del rematador Bolivar N. 29.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa calle de Perú núm. 83, [illegible]

El martes 3 de Octubre [illegible] dera á la venta de un gran surtido [illegible] cuyo detalle en parte es [illegible]

[illegible] para señoras, [illegible] de tafeta á cuadros, [illegible] calzado para hombre, [illegible] colores [illegible] y muchos otros artículos que no [illegible] mucha estension.

Julio 21—Setiembre [illegible]

POR EL MISMO

El viérnes 13 de Octubre de 1871

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez procederemos á vender en remate público y al contado, el viernes 13 de Octubre de 1871 á las 2 en punto de la tarde la casa calle de Moreno núm. 292 perteneciente a la testamentaria de D. Ciriaca Sarto de Peña, edificada en terreno compuesto de ocho varas ochenta centímetros de frente al Norte y setenta varas, setenta centímetros de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 182,280 pesos mje. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion que son 121 530 pesos mje.

POR EL MISMO.

Por liquidacion de [illegible] tienda de D. Antonio Racatagliate [illegible] Artes núm. 186 y 188.

El miércoles 4 y Juéves 5 de Octubre á las 11 en punto venderemos al mejor precio y al contado todas las existencias de dicha tienda surtido el surtido de los mas completos.

Gran surtido de algodones, bramante de las principales marcas de la plaza, uso doméstico angosto y ancho de varias marcas muy finas tela para sábanas de varias clases y marcas, lienzo tablon y tabla de las mejores marcas, un notable surtido de percales y zarazas, para vestido, bombasí blanco y crudo, lienzo blanco, de colores y [illegible] diferentes clases, un gran surtido de cotin doble ancho y angosto, de hilo y de algodon, camisas para hombre, id para señora, bordadas y lisas varias calidades, damasco de pura lana id mezcla, un gran surtido de merinos negros y de colores, muselina negra doble ancho de varias calidades, un muy variado surtido de casimires en piezas y cortes, paño negro de diferentes clases, vestidos bordados para señora, gran variedad de géneros para vestidos, coleta, plomo y negro, medias para señora, hombres y niños de diferentes clases, franela blanca y amarilla, un gran surtido de rebozos para lanilla, [illegible] negro de varias clases, pequin negro y de colores, alemanesco de hilo y de algodon, pañuelos de manos varias clases liso y con guarda de colores, y muchos otros artículos que no detallamos por su mucha estension.

NOTA—Al mismo tiempo, venderemos una infinidad de artículos de mercería.

POR EL MISMO.

Gran remate de muebles en la casa de [illegible] núm. 386 el Mártes 3 de Octubre á las 12 para los pobres y ricos atencion!

El Mártes 3 de Octubre á las 12 en punto procederemos á vender los siguientes objetos pertenecientes á la casa antes mencionada.

Un rico juego de sala [illegible] poro con espejo, [illegible] jacaranda, otra cama de caoba [illegible] de fierro, grandes, otra de [illegible] elástico, otra id [illegible] espejo, tres sillas [illegible] torios, alfombras [illegible] una maquina de coser [illegible] rewolver, una rica montura [illegible] tas chucherias [illegible]

POR EL MISMO

De todas las existencias de la tienda, sastrería y almacen, del Sr. Don Pablo Mundani, calle de Maipú 336, esquina á Charcas.

Miércoles 11 de Octubre á las 11 en punto de las mañana, procederemos á la venta al mejor precio y dinero de contado las existencias de dicha casa, como tambien la accion á la contrata de la casa, despues mas detalles.

Nicandro Dorr

Por cuenta y órden de Seguros De 200 mil cigarros.

El Juéves 5 de Octubre á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por cuenta y órden de Seguros Marítimos, en el depósito calle de Moreno núm. 68. al remate de 260 mil cigarros hamburgueses, y trabuquito superior, será por lotes.

ATENCION
AL IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
EN CHIVILCOY
POR
JUAN ALBERTO ASTENGO

Por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Jorge Echevarria de un terreno de Estancia de propiedad de D. Ricardo Cranwell situado en el Partido de [illegible] el establecimiento denominado Carrizales á la margen [illegible] 3050, vs de frente al Sud Este lindando con D. Eduardo Cranwell, 5,236, vs por el costado Sud Oeste: lindando con D. Juan Ramos, 3 000 vs en el fondo al Nor Este lindando con Da. Angela Cranwell, y 5,236, vs. por el costado Nor Oeste lindando con Da. Ana Cranwell, con mas grandes poblaciones, montes, corrales potreros y alambrado existente en el campo.

Su tasacion es sumamente baja, es 200,000 $ mje. no pudiendo admitir oferta menos de sus dos terceras partes: el campo está muy bien situado para un grande establecimiento de Chacra y Sementera.

Llamo mucho la atencion de las personas cultivadoras que quieran emplear bien su dinero de no perder la compra de este productivo campo por su posicion y tasacion tan baja, á muy pocas leguas del lindo pueblo comercial de Chivilcoy.

El remate se efectuará el dia Miércoles 18 de Octubre á las [illegible] de la tarde en la calle Belgrano No. 39. Donde [illegible] por su tamaño y [illegible] informes casa del rematador calle Belgrano No. 39.

Martiniano Bonorino

En el almacen calle de Estados Unidos esquina de Salta, continuará—El Miércoles 4 del corriente á las 11 en punto continuará el remate de la porcion de artículos, que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior, y consiste de:

Todas las bebidas en cascos, vino francés en bordalesas 15 bolsas de arroz glacé, porotos, pasas de Málaga superior, vasos, bebidas en damajuanas, alguna loza, armazones y mostradores de vidrieras, estivas, altillos, cascos de cajones vacíos, carbon, 1 linda cocina económica, y otros artículos.

POR EL MISMO

De artículos de almacen, calle de Defensa 177. El juéves 5 del corriente á las 11 se rematarán, un surtido general de comestibles y bebidas, é igualmente, porcion de artículos de ferretería.

Osbaldo Dorr
Judicial.

Para zapateros, tenderos, merceros y sombrereros

El Miércoles 11 de Octubre á las 10 en punto de la mañana, se rematarán infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, las existencias del "Baratillo permanente á los 100.000 pares de botines" calle de Belgrano No. 322, donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Jose A. Costa, y órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo cuyas existencias consisten en, botines para señora de cuero de potro, cabritilla, charol, prunela, raso, id zapatillas, botas, id granaderas, sombreros para hombres y niños, trajes para niños, casimires en corte y en piezas, baljas de viaje, medias para hombre, señora y niños, toballas imitacion crochet, calzoncillos, peinetas, lienzillo, bramante, uso doméstico, tabaco francés, corbatas, [illegible] [illegible] de punto, cotta, [illegible] [illegible] paraguas [illegible] champagne, armazon mostrador, letrero, é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension; mas pormenores el dia del remate.

F. Madero y Ca.
Judicial

[illegible]

POR EL MISMO

GRAN REMATE
DE 2 MANZANAS de TERRENO
EN SAN JOSE DE FLORES

[illegible]

A solo dos cuadras de la plaza principal

[illegible]

POR EL MISMO

2° GRANDIOSO REMATE
DE ALHAJAS

BRILLANTES MAGNIFICOS

PRECIOSAS PIEDRAS

ULTIMA NOVEDAD

Espléndidas piezas de plata como para banquetes

ALHAJAS DE GRAN VALOR

400 MIL $ EN POCAS PIEZAS

DE NO HE

En el [illegible] Victoria 147.

[illegible]

El Miércoles 4 [illegible] á las 7 1/2 de la noche [illegible] MEJOR POSTOR, dinero de contado, SIN RETIRAR nada, la continuacion de la [illegible] alhajas [illegible]

Todo garantido venta legal

[illegible] PRECIO Y SIN RETIRAR LOTE, como [illegible]

[illegible] prevenimos [illegible] anticipadamente para ponerlo en exhibicion y anunciarla siempre que [illegible]

Prevenimos que algunas alhajas han sido [illegible] la, por que los brillantes vendrán sueltos.

Cuyo pormenor es el siguiente:

Num 1. Un par rosetas DOS BRILLANTES con 7 1/2 quilates, puros de agua, como adquiridos, de valor de 85,000 $ es mayor primera agua.

2—Otro por id DOS BRILLANTES con 4 1/16 q. [illegible]

3—Otro por id DOS BRILLANTES, con [illegible]

4—Una cruz con SIETE BRILLANTES y 46 diamantes.

5—Una pulcera (muy preciosa) CATORCE BRILLANTES, tres perlas y dos margaritas muy ricas.

6—Un anillo UN BRILLANTE, solitario con quilates [illegible]

7 Un [illegible] UN BRILLANTE, [illegible]

8 Un [illegible] con mil brillantes, [illegible] perlas y diamantes, de [illegible] primera, valor de 40.000 $ mje, y la alhaja de mas gusto que hay en Buenos Aires.

9—Un [illegible] que se yó cuan [illegible] brillantes, [illegible] y elegante.

10 [illegible] de brillantes, el mas grande en Buenos Aires.

11 [illegible] brillantes [illegible] precioso.

12—Un prendedor [illegible] grande y perla.

13—Otro id perlas muy grandes.

14—Un juego tres botones brillantes para id.

15—Otro id tres botones brillantes para id.

16—Otro id dos botones brillantes para id.

17 Un medallon perlas y brillantes.

18 Un aderezo muy elegante y nuevo con 40 brillantes 4 piezas.

19 Un collar amatistas finas muy lindo.

20 Un anillo UN BRILLANTE, [illegible] VERMOUTH, [illegible] de brillantes.

21—Un par de [illegible] al anillo anterior.

23—Un corazon brillantes.

24—Otro corazon id y perlas.

25—Un par rosetas brillantes grandes y 2 perlas riquísimas de Oriente.

26—Una cruz collar fantasía francesa y COMO 30 ALHAJAS MAS DE BRILLANTES, que no se detallan por no alargar este pormenor.

ARTICULOS DE PLATA

Un juego de thé frances 6 piezas de un valor como de 20,000 $ mje precioso.

Dos tinteros plata y cristal bohemia.

Otros dos id y id id.

Otros dos id é id id muy lindos.

Una tasa de plata y cuchara de plata.

Un par floreros de plata muy elegantes.

Otro par id [illegible]

Un centro de plata muy lindo.

Otro par [illegible] id.

Un par floreros chinescos de plata.

Otro par [illegible] cristales Bohemia.

Varias piezas cubiertas de plata para niños.

Cucharas y tenedores de plata surtidos.

Patillera de plata, surtido muy variado y bonito.

POLVORA DE FOGUEO

Como entre acto, en medio de los brillantes de valor venderemos muchas alhajas de un valor aproximativos de 600 á 1000 pesos cada pie, al para que haya artículos para todo el mundo—E, surtido de carabanas preciosos.

MUEBLES

Al mismo tiempo, muebles de lujo, por ahora anunciamos.

Un juego de sala doble, forrado en brocatel [illegible] y fundas correspondientes [illegible]

Una mesa de centro.

[illegible] de jacaranda.

Todo al mejor precio, todo garantido, todo en esposicion. En la vidriera del Sr. Rolon, calle Perú núm. 31.

NOTA—Prevenimos á los señores, interesados en las conocidas y preciosas alhajas del señor Marques de Beló: que desgraciadamente en este remate no venderemos ningun artículo perteneciente á este señor.

POR EL MISMO
Judicial.

De magníficos terrenos al Norte.—Testamentaria de Figueroa.

El Domingo 15 de Octubre á la 1 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Intancia en lo Civil y por nombramiento expreso de todos sus herederos, los valiosos terrenos de la testamentaria arriba indicada, y cuya importancia y porvenir son reconocidos.

Estos terrenos se hallan ubicados, entre las calles de Charcas, Paraguay, Centro América y Larrea y los lotes estan divididos y tasados del modo siguiente:

La venta se hará exediendo de las 2/3 partes de la tasacion, por ser judicial.

1 ° —Una casa calle de Charcas núm. 806, con 8 piezas, cocina, letrina y pozo, con 11 varas de frente por 50 de fondo, tasada en 70,072 90.

2 ° Otra casa calle de Paraguay, entre Centro América y Bermejo con 20 varas de frente por 50 fondo con martillo á favor de 285 varas cuadradas por el costado E. con 4 piezas grandes de azotea, 2 id de teja y 2 cocinas tasada en ps. 90,000 [illegible]

3 ° Un lote de 47 varas de frente, calle de Paraguay por 32 de fondo tasada 1090 ps. por vara de frente igual á 51 19,560 [illegible]

4 ° Cinco lotes de á 10 varas frente por 35 de á [illegible] de fondo, tasados en [illegible]

5 ° seis lotes de á 10 [illegible]

6 ° 10 lotes de 10 vs. [illegible]

7 ° 10 lotes de á [illegible]

8 ° Un lote de esquina [illegible]

9 ° [illegible] lotes de [illegible] varas frente por 18 á 45, id 1800 [illegible]

La importancia de este remate es evidente con la [illegible] Planos y pormenores, Bolivar 14.

Novara y Anzaldo.

En su casa calle del Perú núm 26

Al contado.

El Mártes 3 de Octubre á las 11 en punto de la mañana, se venderá un surtido de artículos de tienda, mercería, sastrería y zapatería [illegible]

[illegible]

Andres Piaggio

[illegible]

POR EL MISMO
Judicial

[illegible]

Julian J. Muñiz
JUDICIAL

[illegible] Da. Maria Bolaño de [illegible]

[illegible]

Baltazar Moreno y C.
Judicial

El Mártes 11 de Octubre próximo, á las 3 en punto [illegible] de dinero de contado, [illegible] la casa calle de la Independencia número 448 perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Ron.

Se halla ubicada en terreno que mide 8 varas de frente al Norte por 52 varas 83 centésimos de fondo al Sud [illegible] terreno [illegible] desde el frente hasta las 41 varas y 35 centésimos de otra, [illegible] 6 1/2 á 7 varas de ancho, [illegible] de [illegible] para [illegible] sus efectos.

Está esta casa tasada en la suma de 66591 pesos mje, y no podrá admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador, Esmeralda 309.

Huergo y Erausquin
Judicial

Alerta especuladores de una finca

De órden del Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, el Viernes 27 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, se rematará la finca situada en la calle de [illegible] 31 á 31 [illegible] y 18, perteneciente á la sociedad entre la testamentaria de Don Isidoro Atucha y D. Manuel Atucha edificada en terreno de 11 [illegible] metros [illegible] sean, 17 vs. y 25 cent. de frente al N. por [illegible] metros, 22 milímetros ó sean 17 varas de fondo al S. tasada en 79,856 ps mje. No se admitirá postura menos de las dos terceras partes que son [illegible] 247. Por mas pormenores á los rematadores, Defensa 2.

Tomas Ayres
En Moron

De [illegible] terrenos de pan-llevar á 7 cuadras de la Estacion al Norte pro [illegible] localidad.

En Domingo 8 de Octubre, á las 12 en punto de dia se rematarán á la mejor oferta y dinero de contado las [illegible] terrenos arriba designados [illegible] por los hermosos edificios.

NOTA En el acto de haber concluido el agrimensor la delineacion con planos y otros detalles.

POR EL MISMO
En Moron

De un lindo terreno á una cuadra de la Estacion al Sud frente á la propiedad del Sr. Larroche local codiciable.

El Domingo 8 de Octubre despues de haber vendido [illegible] se venderá al [illegible] precio y dinero de contado dicho terreno que se compone de 10 varas de frente por 50 de fondo.

POR EL MISMO.

En la casa habitacion calle Salta No. 50 de rico menaje por ausentarse su dueño á Europa.

El Miércoles 4 de Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los muebles y adornos de dicha casa mañana el pormenor.

POR EL MISMO

En la casa habitacion calle de Salta N. 50

Por ausentarse á Europa, del rico menage de muebles y adornos de dicha casa.

El miércoles 4 á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los muebles casi flamantes que adornan dicha casa, y en ella no ha habido peste y cuyo por menor es como sigue:

SALA—Un rico juego de [illegible] compuesto de un sofá, doce sillas, y [illegible] un piano perpendicular de Bloegel, una mesa de centro con piedra, una lámpara de sala con caireles, dos floreros porcelana, y otros adornos de sobre mesa un hermoso cuadro al óleo representando la hermosa Judit, id otro Isabel segunda, cortinados y galerías, dos bilbaderas, una rica araña, de cristal á gas un banquito de pies, alfombrado de tripe, y otros adornos.

PRIMER DORMITORIO—Una cama camera de bronce con sus cortinados y armadores correspondientes, un ropero de caoba, un labatorio con piedra marmol y útiles, un servicio para agua de Lion, dos mecitas de noche con piedra, un escritorio de caoba de señora, dos galerías y cortinados, alfombrado de tripe y otros adornos.

SEGUNDO DORMITORIO—Una cama inglesa de fierro, un ropero de caoba, una rica cómoda de caoba un lavatorio con piedra marmol, una mesa de noche con piedra, alfombrado etc.

OTRA PIEZA—Dos camas de fierro flamantes, 1 máquina de coser alfombrado y otras menudencias.

COMEDOR—Una mesa de caoba para 18 cubiertos, cristales surtidos, copas, jarrones, dulceras, etc, un reloj cuerda para ocho dias, un juego fierros de estufa, una araña de gas sillas de comedor y otros adornos.

CUARTO ESCRITORIO Dos bibliotecas de caoba para libros, un escritorio, setario de caoba y roble, varias obras de autores españoles como ser Borvon, Cristobal Colon, Maria la hija de un jornalero,

COCINA—Una cocina económica, 1 batería completa de cocina una mesa y armario para platos.

PATIOS—Toldos, un farol de patio y demas enseres pertenecientes á una casa de familia.

NOTA—Se alquila la casa en perfecto estado con contrata hasta el 1. ° de Enero de 1871, para mas pormenores al escritorio del rematador, Victoria 9.

Gregorio Soler
Judicial

De órden del señor Juez de 1. ° Instancia en lo Civil doctor don Miguel G. Fernandez y perteneciente á la testamentaria de don Solano Flores. El domingo 8 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, la bien situada finca calle Cangallo 402 compuesta en terreno de 8 3/4 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud, y 7 piezas de azotea, tasada en el ínfimo precio de 163 389 ps. No se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son 108,926 ps. Por mas pormenores á casa del rematador Victoria 205.

Adolfo Campos.
Judicial. En la villa de Lujan.

[illegible]

Ramon Basabilvaso y compañia
En San José de Flores. Judicial.

[illegible]

POR EL MISMO
Judicial

[illegible]

Mariano Billinghurst

[illegible]

Severo G. Soto y Ca.

[illegible]

Irigoyen Allones y Ca.
Judicial.

[illegible]

Santos Molinari
Judicial de efectos de almacen

[illegible]

Federico G. Neves
AL CONTADO

El Domingo 1 ° de Octubre á las 12 del dia se venderá al mas alto precio y dinero de contado [illegible] en el pueblo de San Isidro [illegible] frente [illegible] hasta el Rio de la Plata [illegible] por orden de su dueño [illegible]

[illegible] calle San Martin núm. 10.

AVISOS

A Moron [illegible]

Dinero [illegible]

Terrenos [illegible] se venden á 4 cuadras de la plaza de la Villa [illegible]

Terrenos [illegible]

Terrenos [illegible] Se venden por un módico precio tres lotes á dos cuadras de la Iglesia y á dos cuadras de la Estacion. Ocurrir á la calle de Artes 324 ó á San Martin 206.

Sr. Capitan Varela pasará calle Maipú núm 355 s30 v3o

Se arrienda En Almagro Un lindísimo terreno compuesto de una cuadra de frente por una de fondo. Para tratar calle de la Defensa núm. 85. s30 v3o

---

PEDRO S. HERRERA
(CAJISTA)

Se previene á las empresas de tipografia, que este sujeto se ha ido debiendo á este establecimiento por habérsele dado dinero adelantado.

La Empresa.

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 239.

Empresario y dueño. *Jorje Vallée*

j6 p.

Kerosene Á veinte riales la cuarta en el almacen calle de Artes num 79 s30 v3o

Oficiales Plateros para la campaña se necesita uno que sea inteligente y dé garantias de su conducta, se le pagará buen sueldo ocurrir á Esmeralda 228 de 8 á 10 y de 4 á 6 de la tarde s30 v3o

Farmacia Para dependiente 1ro se ofrece uno calle de Belgrano 218 darán razon s30-v3o

La Sra. Da. Virginia U. de Uriburu

(Q. E. P. D.)

[illegible] 24 de Marzo de 1871

[illegible]

Aceite [illegible]

Oficiales [illegible]

En el Pueblo [illegible]

Regalo [illegible]

Piedra [illegible]

Dependiente. [illegible]

Arco de fierro [illegible]

Casa en venta. [illegible]

ESPOSICION DE CÓRDOBA

WAGON RESTAURANT

La empresa que suscribe tiene el honor de anunciar á los señores pasajeros á la Esposicion de Córdoba que en el tren espreso habrá un hermoso Salon Restaurant, en el cual se servirá espléndidamente almuerzo y comida á los señores viajeros por el módico precio de 2 1/2 $, siendo el almuerzo como la comida servida profusamente de esquisitos y abundantes manjares, como igualmente vinos de primera calidad. Con este motivo la Empresa avisa que los boletos se espenden en los puntos siguientes: Agencia de vapores de Rubio y Foley, Reconquista 81; id de id de Matti y Picca, Cangallo 30; Peluqueria de Bacari y [illegible], Rivadavia 16; Cigarrería de Francisco Olivero, San Martin 6; almacen de Fernando Guerri, Piedad 115; id de B. L. Ramayon y Ca. Florida 7; Bazar Universal, Victoria 139; Confitería del Aguila, Florida 42.

Tambien abordo del vapor República habrá boletos para los pasageros que por olvido no lo hubiesen tomado en tierra. Ramayon, Casares y Ca. s30 v15o

Maria [illegible]

Seleccion [illegible]

Se necesita [illegible]

Capitania [illegible]

Siete años [illegible]

Sociedad [illegible] 29 de [illegible] 1871 [illegible]

Juego De Sala jacaranda [illegible] nuevo, su contenido es de 25 piezas [illegible] 2 cortinados bordados [illegible] mas cenefas de damasco de seda [illegible] todo lo este espléndido juego ha costado [illegible] y se dá por [illegible] pronto á la calle de Cuyo 324 [illegible]

En 100,000 Pesos Mje casa quinta se vende una en la calle de Charcas con 40 varas de frente, cercado de pared por 80 de fondo 6 piezas de azotea, cocina, letrina, pileta, pozo, jardin, parral y árboles frutales, si conviene al interesado mayor cantidad de terreno se le dará el que desee hasta una manzana, Artes 44. s30-v3o

Ciruelas Secas francesas á 4 pesos libra el almacen calle de Artes 79. s30 v3o

Se alquila Una hermosa casa buena para Colegio, ó familia, calle de Perú 262. para tratar Victoria 112 1/2. s30-v3o

---

VAPOR "REPUBLICA"

El itinerario de este vapor desde el 1. ° de Octubre [illegible]

Sale de Buenos Aires para el Rosario en combinacion con el tren espreso á Córdoba [illegible] Sábado á las 10 en punto de la mañana.

Sale de Buenos Aires para Montevideo todos los Jueves á las cinco y media de la tarde.

TARIFA CON EMBARQUE GRATIS

Pasage de Cámara á	Montevideo	$f 8	De proa	[illegible]	$f 6
Id	id San Nicolás	10	Id id	[illegible]	6
Id	id Rosario	12	Id id	[illegible]	8
Id	id Córdoba	24	Id id	[illegible]	14

IDA Y VUELTA

Pasage de Cámara á	San Nicolás	$f 14	De proa		$f 8
Id	id Rosario	20	Id id		10
Id	id Córdoba	36	Id id		26

Los boletos de ida y vuelta son válidos hasta un mes.

El vapor en sus viajes al Rosario atracará al muelle del ferro-carril para que los pasageros puedan tomar el tren espreso. Por mas pormenores, á sus agentes—

RUBIO Y FOLEY.

81 y 83—Reconquista—81 y 83

s29 v13o

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de remates y comisiones en la calle del Perú num. 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios, Encargándome de la liquidacion de testamentaria, asuntos ante el Tribunal de comercio y ventas en remate de fincas, muebles y toda clase de artículos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó espensas haciendo convenios razonables y equitativos con mis poderdantes en los asuntos [illegible] con fianza.

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para el Cármen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias, nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde á la víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j25-p.m.

Costureras [illegible]

Dn. Nicolás [illegible]

LARE ISTADEPOLICIA [illegible]

Comisaria [illegible]

Herreria [illegible]

CERVEZA ALEMANA
MARCA RAUTERT

EN LOS AGENTES EN BUENOS AIRES

[illegible] Y HUTZ

[illegible]

OTRO

CHAMPAGNE LEGITIMO

[illegible]

Mensajerias [illegible]

Lucilo [illegible]

Aviso [illegible]

DIQUE DE LA COLONIA

[illegible]

Se alquila [illegible]

Liceo Argentino [illegible]

LITOGRAFIA

[illegible]

Lorenzo [illegible]

Se ofrece Una ama de leche fresca. Libertad 68 s24 v6

Tienda De la Camelia—San José á Independencia 332—En esta casa hay un surtido completo de artículos para la estacion [illegible] y que se venderá por precios sumamente [illegible] siendo los artículos de primera calidad. Sa[illegible] de popelina y de gró para Sra. á 180 200 250 300, [illegible] para niñas [illegible] para señora á 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 ps. [illegible] bordados para regalo desde 2 [illegible] hasta [illegible] merinos negros á 20, 25 y 30 ps vara muselinas blancas lisas y labradas, géneros para sábanas, [illegible] y gorras para bautismo, crea de hilo fina para sábanas y para ropa, percales, crea de hilo 7 ps vara, lustrinas negras finas á 12, 18, y 20 ps vara—Gran surtido de sombreros finos y de [illegible] para hombres niños y niñas, á 15, 20, 30, 40, 50, 70, 80 100 y 150 ps los que valen 220 [illegible] de [illegible] y otra infinidad de los sombreros mas finos, [illegible] es necesario ocurrir con tiempo por que es una verdadera [illegible] Gorras para sol de las mas finas, calzado de todas clases para señoras y niñas y muchos otros artículos que no es posible detallarlos; lo único que puede asegurarse es que son muy baratos y artículos de primer órden. Ropa hecha de casimir y de Brin, ricos calzoncillos, á 300 y 240 docena, confeccion cómoda y de rico género. Surtido general de mercería, s30-v15o

En Belgrano Se vende una casa con edificio para concluirse con terreno que hace esquina, situado de lo mejor frente al corrido de las carreras, á 4 ó 5 cuadras de la Iglesia nueva, Piedad 115. s30 v3o

Se precisa Una cocinera con cama y un cochero para casa particular, con buenas recomendaciones; ocurrir á la calle de Cangallo 670, esquina de Andes. s30-v3o

---

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1. ° de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1. °, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confitería de la Campana, casa del Empresario.

j6-p m *Eusevio Baldovinos.*

Papeles De Lopez. 3er Tirano del Paraguay aumentada con 80 declaraciones posteriores á la edicion, con la relacion de M. Laserre y la declaracion de Resquin, se vende por mayor en la imprenta [illegible] San Martin 124 y por menor en las principales librerías. s30 v15o

LA ARGENTINA
MENSAGERIAS CORREOS NACIONALES
SUBVENCIONADO
POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

Itinerario que seguirá esta Empresa desde el 1. ° de Octubre de 1871.

[illegible] Córdoba Miércoles á Santiago, Tucuman [illegible] Jueves á Rioja y Catamarca.

[illegible] encomiendas pasages y dinero á flete, ocurrir á sus agentes en Buenos Aires Paez Gomensoro, Rivadavia 41

s28 v12o

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 25

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos [illegible] á estacion general Las Flores.

[illegible] de costumbre de Buenos Aires [illegible] dias pares, [illegible] de Navarro para Bueno[illegible]

Pedro Dufor
Empresario

COMISARIA GENERAL
DE
GUERRA Y MARINA

AVISO OFICIAL

[illegible] señores [illegible] Renores públicos [illegible] los dias veinte [illegible] próximo, que es [illegible] para el re[illegible] la guerra, las fianzas [illegible] de las pro[illegible] no podrán [illegible] observar igual pro[illegible] naturaleza la for[illegible] las fianzas es la [illegible] el exacto cumpl[illegible] D. N. N. [illegible] provision de [illegible] en el ministerio de la [illegible] M. B. Campos.

s27 v7o

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA
[illegible]
DE BARBIER HANSSENS
DE VILVORDE BELGICA
[illegible] LIBRERIA
DE CARLOS LELONG
EN BRUSELAS
[illegible] Argentina y Oriental
A. PLAISANTIN
143 POTOSI—143

Representante de varias otras fábricas de Europa

A. PLAISANTIN
143 POTOSI—143

s26 v26o

Dn. JOSÉ MUJICA
DE CHIVILCOY

[illegible] la cuenta [illegible] por suscricion de los [illegible] á la Prensa, hasta la fecha en que fué vd [illegible] que este aviso sea permanente [illegible] satisfecho lo que corresponde.

s24 v8o

Edictos judiciales

Por órden del Sr. Juez de 1. ° Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y llama por el término de treinta dias á los que se consideren herederos ó acreedores de don Angel Zalezzi para que se presenten por su Juzgado y oficina de D. Jose Victoriano Cabral donde está adscripto el que firma á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1871—Leandro M. Gonzalez.—Escribano Público. s29 v29o.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados, por muerte intestada de D. Martin Dutarre Burriga sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante SS. y por ante el escribano Rosales donde se haya adscripto el que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires Setiembre 1. ° de 1871—Faustino Miñones.

s5 v3o

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita y llama y emplaza á todos los que se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Avalos ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del termino de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de Iriarte á cargo del autorisante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Setiembre 29 de 1871. Manuel A. Victorica Escribano Público oficina Victoria 17 altos. o1-vpn

Por disposicion del Juzgado de Paz de San Nicolas de Bari, se hace saber á los herederos de D. Daniel Darte, que en la demanda interpuesta por don Antonio Roccattaglinta, sobre cobro de 910 ps mje., procedentes de alquileres hasta el 1. ° de Agosto el Juzgado ha dispuesto se notifique á los herederos de Darte, que sino comparecen dentro del término de 6 dias se procederá á la venta sin mas trámites de los muebles embargados, Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871—Juan Sagasta. o1 ° v4

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ° Instancia en lo Civil Dr. Don Amancio Alcorta se hace saber á los acreedores de Don Santiago Bozzola por el término de 10 dias contados desde la publicacion del presente edicto, la providencia recaida en los autos iniciales por él, haciendo cesion de bienes, cuyo tenor es el siguiente:—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1871—En virtud de no estar conformes todos los acreedores con el arreglo propuesto en el acta de juicio verbal corriente á f 14 y 15, se dá por aceptada la cesion de bienes hecha por Santiago Bozzola—En su consecuencia hágase saber esta resolucion á los mismos que pudieran ser habidos para notificarles en persona y á los que por medio de edictos que se publicaran en los diarios y durante el término de diez dias; previniendose en esto á los deudores de Bozzola, no verifiquen pago alguno á este, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes—Nombrase al oficial de justicia Don Fernando Miranda para que asociado del actuario proceda al embargo de bienes que se determinan en el estado de f [illegible] y cuatro—Repóngase el sello—Alcorta—Al mismo tiempo se les hace saber que ha sido nombrado Síndico de los bienes del cedente Don Cayetano Pazzi en virtud de la facultad que le fué concedida al Juzgado por los acreedores en el acta á que se hace mension—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1871—Oficina de Raimundo Bolivar núm. 35 Cárlos M. Perez Escribano Público.

o1 5v10

Edictos en el Suplemento